




PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS ETAPA I**

(GPNK)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022
INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES,
CONSTRUCCIÓN**

2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022 PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

MEMORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I N° 007/2022	EJERCICIO: 2022
CLASE: ETAPA MÚLTIPLE	SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO	

RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado gratuitamente en la página Web de ENARSA, www.energia-argentina.com.ar

CONSULTAS/ACLARACIONES

Lugar/Dirección	Plazo
Las consultas deberán ser formuladas en formato digital mediante nota firmada y enviadas a la casilla de correo electrónico: mesadeentrada@energia-argentina.com.ar , a nombre de “GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022 INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN”	Hasta (5) CINCO días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar	Día y Hora
Oficinas de ENARSA, Av. Del Libertador 1068, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 08 de julio de 2022 a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 1

Lugar	Día y Hora
Oficinas de ENARSA, Av. del Libertador 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El 08 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

ÍNDICE

GLOSARIO	7
ARTÍCULO 1: OBJETO	9
ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL	11
ARTÍCULO 3. LEY APLICABLE	12
ARTÍCULO 4. JURISDICCIÓN	12
ARTÍCULO 5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	13
ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	13
ARTÍCULO 7. DESCARGA DEL PLIEGO	14
ARTÍCULO 8. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO	14
ARTÍCULO 9. DEL OFERENTE	15
ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	19
ARTÍCULO 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	19
ARTÍCULO 12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	21
ARTÍCULO 13. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA	21
13.1.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1	23
13.2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2	31
13.3. COTIZACIÓN	32
13.3.1. ERRORES EN LA COTIZACIÓN	32
ARTÍCULO 14. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 1	33
ARTÍCULO 15. VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL SOBRE N° 1	33
ARTÍCULO 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	33
16.1 – ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS	34
16.2 – ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES	35
ARTÍCULO 17. NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1- ACTO DE PRESELECCIÓN	37
17.1. DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1.	37
17.2. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1.	37
17.3 ACTO DE PRESELECCIÓN	37
ARTÍCULO 18.- ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (Sobre N°2)	38
ARTÍCULO 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN. IMPUGNACIÓN	40
ARTÍCULO 20. DE LA ADJUDICACIÓN	41
ARTÍCULO 21. DESEMPEÑO DE OFERTAS	41
ARTÍCULO 22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PLAZOS	41
ARTÍCULO 23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	42
ARTÍCULO 24. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	42
ARTÍCULO 25. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA	43
ARTÍCULO 26. DEL REPRESENTANTE TÉCNICO	43
ARTÍCULO 27. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA	44
ARTÍCULO 28. OFICINAS PARA LA INSPECCIÓN	46
ARTÍCULO 29. VEHÍCULOS PARA EL PERSONAL DE ENARSA - INSPECCIÓN	46
ARTÍCULO 30. EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN	47
ARTÍCULO 31. SEGUROS	47
ARTÍCULO 32. GESTIÓN AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES	56

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



32.1 – RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE ASPECTOS SOCIALES	57
ARTÍCULO 33. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PERSONAL	58
ARTÍCULO 34. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PAGO DE DERECHOS, GESTIONES Y HABILITACIONES	58
ARTÍCULO 35. DEMANDAS Y/O RECLAMOS PROMOVIDOS CONTRA EL CONTRATANTE	58
ARTÍCULO 36. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS. SUBCONTRATISTAS	59
ARTÍCULO 37. PLAZOS DE ENTREGA E HITOS PRINCIPALES	61
ARTÍCULO 38. PREMIO POR FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE APTO PARA FUNCIONAR DE LOS RENGLONES 1 A 4	61
ARTÍCULO 39. PLAN DE TRABAJOS	62
ARTÍCULO 40. CONDICIONES DE PAGO	63
ARTÍCULO 41. RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS	63
ARTÍCULO 42. INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS	63
ARTÍCULO 43. RECEPCIÓN PROVISORIA	64
ARTÍCULO 44. DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	64
ARTÍCULO 45. PLAZO DE GARANTÍA Y TRABAJOS DEFECTUOSOS – DESPERFECTOS	65
ARTÍCULO 46. INVESTIGACIÓN DE DESPERFECTOS	65
ARTÍCULO 47. RECEPCIÓN DEFINITIVA	66
ARTÍCULO 48. NORMAS Y REGLAMENTACIÓN APLICABLE	66
ARTÍCULO 49. FOTOGRAFÍA DE LAS OBRAS	66
ARTÍCULO 50. APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS OBRAS, MATERIALES Y EQUIPOS	67
ARTÍCULO 51. INSPECCIONES EN TALLERES Y DEPÓSITOS	67
ARTÍCULO 52. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	67
ARTÍCULO 53. ENSAYOS	68
ARTÍCULO 54. GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS	68
ARTÍCULO 55. PENALIDADES	68
ARTÍCULO 56. SANCIONES	70
ARTÍCULO 57. CAUSALES DE RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA	72
ARTÍCULO 58. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	73
ARTÍCULO 59. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	75
ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA (SOBRE N°1)	7
6	
ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL ARTÍCULO 9 DEL PCGYE (SOBRE N°1)	7
7	
ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, DIRECTOR SUPLENTE, SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REFERENTE AL ARTÍCULO 9 DEL PCGYE (SOBRE N°1)	7
8	
ANEXO IV. FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N°1)	7
9	
ANEXO V. FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)	8
1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ANEXO VI. PLAN DE CERTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES N° 1 a N° 4 (SEGÚN CORRESPONDA) (SOBRE N°2)

8

2
PLAN DE CERTIFICACIÓN RENGLÓN N° 5 (SOBRE N°2)

8

3
ANEXO VII. DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS A CERTIFICAR

8

5
ANEXO VIII. DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LEY 18.875 (SOBRE N°1)

1

03
ANEXO IX – DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES (Anexo I del Decreto N°202/2017) (SOBRE N°1)

1

04
ANEXO X. PLANILLA CON APERTURA DE PRECIOS (SOBRE N°2)

1

05
ANEXO XI- PLANILLA DE COTIZACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS RENGLÓN N°1 a N° 4 (SEGÚN CORRESPONDA) (SOBRE N°2)

1

06
PLANILLA DE COTIZACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS RENGLÓN N° 5 (SOBRE N°2)

1

07
ANEXO XII – DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD ADECUADO (SOBRE N°1)

1

09

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



GLOSARIO

ADJUDICATARIO: El proponente al que se ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.

API: American Petroleum Institute.

APTO PARA FUNCIONAR (APF): Fecha a partir de la cual la Obra respectiva se encuentre en condiciones técnicas de transportar el fluido en forma segura, luego de realizadas las pruebas correspondientes al precomisionado y comisionado.

UT - CONSORCIO: En el presente Pliego estos términos son empleados indistintamente para referirse a la presentación conjunta de acuerdo con la Legislación pertinente de dos o más empresas o, de empresas y empresarios.

BOLETÍN OFICIAL: Diario oficial de publicaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA, donde se publican las normas jurídicas, y en él se difunden las principales etapas vinculadas con el procedimiento licitatorio: convocatoria, circulares, Dictamen de Evaluación, etc.

CIRCULAR ACLARATORIA: Comunicación destinada a aclarar cuestiones vinculadas con la presente licitación o a responder a consultas formuladas por los interesados.

COMISIÓN EVALUADORA: Es un órgano colegiado encargado de aplicar los criterios de evaluación y recomendar a la autoridad competente para adjudicar la conveniencia, inconveniencia, admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario que ha firmado el contrato.

DIRECTOR DE OBRA: Es la empresa, dentro de una UT, que administra los recursos durante la ejecución de las obras.

“ENARSA” o “ENERGÍA ARGENTINA”: Significa INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA).

EPC: (Engineering, procurement and construction) Se denomina así al paquete contractual que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



incluye: la ingeniería de detalle, la gestión de compra, el suministro de materiales, los consumibles, equipos, la construcción, el precomisionado, la asistencia para el comisionado y la puesta en marcha de las instalaciones y todos los servicios y obras necesarias para la construcción del GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

INTERESADO: Es toda persona humana o jurídica o UT o Consorcio que adquirió un ejemplar del Pliego.

OFERENTE: Es el Interesado que presenta una oferta en la presente licitación.

OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable, unilateral y recepticia efectuada por el oferente de conformidad con el Pliego. En el presente Pliego oferta y propuesta se emplean como sinónimos.

PCGYE: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

PLIEGO: Comprende el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los Requerimientos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de ENARSA.

SCADA: (Supervisory Control and Data Acquisition) Sistema de Control, Supervisión y Adquisición de Datos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 1: OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) y Obras complementarias de la ETAPA I:

RENGLÓN 1: Corresponde al EPC GPNK 1 del tramo que recorre la traza en las Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa desde las conexiones al sistema de TGS (Planta de Acondicionamiento Tratayén y Loop Neuba II), en las inmediaciones de la Pk inicial 0+000 hasta Pk final 220+000, según la traza definida en la Ingeniería Básica y todas las instalaciones de superficie asociadas. (220 Km de cañería).

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC GPNK 2 del tramo que recorre la traza en la Provincia de La Pampa desde la Pk220+ 000 hasta la Pk 440+000, según traza definida en la Ingeniería Básica. (220 km de cañería).

RENGLÓN 3: Corresponde al EPC GPNK 3 del tramo que recorre la traza en las Provincias de La Pampa y Buenos Aires desde la PK 440+000 hasta las conexiones al Sistema de TGS (Aprox. Pk final 573+000), según la traza definida en la Ingeniería Básica y todas las instalaciones de superficie asociadas (aprox. 133 km de cañería).

RENGLÓN 4: Corresponde al EPC GPNK 4 del tramo que recorre la traza paralela al NEUBA II en la Provincia de Buenos Aires desde la Pk 957+867 hasta la Pk 986 en la Provincia de Buenos Aires, (29 km aprox. de cañería).

Dentro de este renglón también se incluye el Gasoducto Mercedes Cardales de Ø30” Dn desde las proximidades del Gasoducto NEUBA II en Mercedes hasta la conexión con TGN en las proximidades de Cardales (aprox. 80.444m).

La Contratista deberá priorizar la construcción y habilitación del Gasoducto Mercedes-Cardales en forma anticipada a la Construcción del Loop. Si por causas ajenas a la Contratista o a ENARSA, se demora la ejecución del Gasoducto Mercedes-Cardales, ENARSA podrá requerir a la Contratista que inicie las tareas de Construcción del Loop, de forma tal de darle continuidad a los trabajos especificados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



RENGLÓN 5: Corresponde al EPC GPNK 5 la Planta Compresora Mars 100 en la cabecera del Gasoducto Mercedes Cardales en la Provincia de Buenos Aires.

Entrega de cañería y materiales:

ENARSA entregará a los contratistas de los EPC GPNK 1 a 4, cañería de varios diámetros en diferentes espesores, calidades, y en las cantidades que se indican en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares correspondientes a cada renglón 1 a 4.

Es responsabilidad de la Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

La entrega de la cañería será realizada sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor de la cañería, si ésta estuviera ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio.

Asimismo, para los caños del EPC GPNK 1 se entregarán 120 km de cañería de Ø36” dentro de un radio de 50 km de la localidad de Neuquén.

ENARSA también entregará a la Contratista otros materiales específicamente mencionados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Entrega de turbocompresor y auxiliares:

Para el Renglón N° 5, ENARSA entregará el equipo turbocompresor y sus auxiliares en el predio donde se construirá la Planta Compresora de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar oferta para todos los renglones de construcción de gasoductos (Renglones 1 a 4) objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatario: i) de solo un reglón en caso de presentarse como oferente individual, excepto que resulte aplicable el supuesto

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



previsto en el art. 18, inciso o) del presente Pliego; ii) de hasta dos renglones contiguos (1-2 o 2-3) en caso de presentarse como UT o Consorcio, excepto que resulte aplicable el supuesto previsto en el art. 18, inciso o) del presente Pliego.

La no cotización de alguno de los renglones de 1 a 4 traerá aparejado el rechazo de todas las ofertas referidas a dichos renglones.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 23/00 (\$ 220.584.329.956,23), el que se compone de la siguiente manera:

RENGLÓN 1: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/00 (\$ 69.304.812.487,23).

RENGLÓN 2: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 23/00 (\$ 69.294.159.668,23).

RENGLÓN 3: PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 84/00 (\$ 41.894.940.660,84).

RENGLÓN 4: PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 93/00 (\$ 28.134.417.139,93).

RENGLÓN 5: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON 00/00 (\$ 11.956.000.000,00).

Los montos indicados incluyen todos los tributos, excepto IVA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 3. LEY APLICABLE

La presente licitación y el Contrato se realizará en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 76/2022 y la Resolución de la Secretaría de Energía N°67/2022.

En cumplimiento de las normas citadas, la presente se registrá por la Ley N° 13.064; por este Pliego y por las Circulares que se emitan. Asimismo, serán de aplicación, en lo que sea pertinente, las leyes Nros. 17.319, 18.875, 19.549, 24.076, 26.741 y 27.437, y sus modificatorias y reglamentarias; el Decreto N°892/20 y el Decreto N°1759/72 (T.O. 217)

Por otra parte, será de aplicación el Decreto N° 691/16, como también el Código de Conducta y Ética Empresarial de ENARSA el cual se encuentra disponible en la página web de ENARSA.

La enumeración de normas de esta cláusula, y demás normativa mencionada en el Pliego, es meramente enunciativa por lo cual no se excluye la aplicación de otras normas dictadas.

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego, será resuelto de acuerdo con las normas indicadas en el presente artículo. En caso de silencio, se aplicarán los principios generales del derecho administrativo y demás normas de aplicación directa o supletoria de naturaleza administrativa.

La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y requisitos establecidos en la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 4. JURISDICCIÓN

Los interesados, oferentes, adjudicatario y contratista se someten, para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones dimanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, judicial o arbitral, nacional o internacional, que pudiere corresponder y a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la oferta importa la aceptación de esta jurisdicción.

El oferente o su apoderado o representante legal, deberá completar la Declaración de Aceptación de Competencia contenida en el Anexo I del presente Pliego.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Para presentarse en esta licitación, el oferente deberá adjuntar en el Sobre N° 1 el certificado actualizado acreditando su Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas, conforme al artículo 13 de la Ley 13.064, y Disposiciones N° 16/2019 y N° 3/2021 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En el supuesto de presentarse a esta licitación una UTE o Consorcio, la capacidad de contratación de esa agrupación será la que resulte de sumar las correspondientes capacidades de sus integrantes.

La capacidad de contratación deberá ser igual o superior al resultado de la siguiente fórmula:

a) En caso que el oferente presente las ofertas solo para los Renglones 1 a 4, se calculará de acuerdo al presupuesto oficial del Renglón N°1.

b) En caso que el oferente presente las ofertas solo para el Renglón N° 5 se calculará de acuerdo al presupuesto oficial del Renglón N°5.

c) En caso de ofertas tanto para los Renglones 1 a 4 y para el Renglón 5, se calculará de acuerdo a la suma del presupuesto oficial del Renglón N°1 con la del Renglón N° 5.

$$CC = (POR \times 12) / PE$$

Siendo;

CC=Capacidad de Contratación anual.

POR=Presupuesto oficial del Renglón N°1 o Renglón N° 5 o la suma de ambos, según corresponda.

PE= Plazo de ejecución de la obra en meses o fracción.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

ENARSA contratará la ejecución de la obra bajo el Sistema de Ajuste Alzado aceptando el oferente por la sola presentación de su oferta tal modalidad de contratación y asumiendo el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



compromiso de entregar los trabajos contratados conforme a su fin y requerimientos técnicos y legales del presente pliego licitatorio, por un precio fijo total y definitivo.

Asimismo, cada renglón se contratará bajo la modalidad “llave en mano”, concentrándose la responsabilidad por la realización integral del proyecto respectivo, provisión de materiales y la prestación de servicios vinculados con la ejecución, construcción, puesta en marcha y coordinación de las obras, en quien resulte contratista.

ARTÍCULO 7. DESCARGA DEL PLIEGO

El Pliego podrá ser descargado libremente y de manera gratuita de la página web de ENARSA.

ARTÍCULO 8. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO

El interesado podrá formular todas las consultas relacionadas con la presente contratación que le resulte necesario para la mejor interpretación del Pliego y sus Anexos, hasta un plazo de Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la Oferta. Las consultas deberán ser formuladas en formato digital y enviadas a la casilla de correo electrónico: mesadeentrada@energia-argentina.com.ar, a nombre de “GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022 INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN” con firma del Oferente o de su representante, y harán concreta referencia a los puntos a aclarar. Asimismo, ENARSA se reserva el derecho de emitir Circulares sin Consulta que comprendan aclaraciones a los documentos de la presente licitación.

Todos los Interesados en presentar Oferta deberán suministrar a ENARSA su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la presentación de las Ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la presentación de las Ofertas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



Si a criterio de ENARSA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego, elaborará una Circular Aclaratoria o Modificatoria, las cuales se difundirán a través de la página web de la empresa (ENARSA) <https://www.energia-argentina.com.ar> y se notificará a todos aquellos Interesados que hayan informado sus datos de contacto en la forma indicada precedentemente a la fecha de publicación de la circular a notificar. Igual procedimiento se observará en aquellos casos en los que ENARSA estime pertinente efectuar aclaraciones o enmiendas de oficio. Además, la Circular Modificatoria será publicada por UN (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Las consultas o pedidos de aclaraciones que no sean respondidos por Circular, en ningún caso se entenderán aceptadas, ni darán derecho a reclamo alguno.

Tanto las Circulares emitidas como consecuencia de las consultas formuladas por los Interesados, como las que ENARSA efectúe de oficio, pasarán a formar parte, del presente Pliego.

ARTÍCULO 9. DEL OFERENTE

A) OFERENTE. HABILIDAD. FORMAS DE PRESENTACIÓN

9.1. PRELIMINAR

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características de las obras licitadas, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.

Pueden ser oferentes las personas jurídicas y Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación que reúnan los requisitos establecidos en el Pliego. Para el caso de que la oferta se efectúe en forma conjunta por más de una persona deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente a ENARSA, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio, y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Cada uno de los oferentes o, en su caso, los integrantes quedarán obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la Adjudicación y suscripción del contrato, debiendo así declararlo expresamente en su carta de presentación y en su caso, en los poderes acordados al representante común.

Para presentarse a esta licitación, los oferentes deberán acreditar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el presente pliego. A tal efecto las personas físicas, y, en el caso de personas jurídicas, sus presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar las Declaraciones Juradas contenidas en los Anexos II y III.

Los oferentes que se presenten asociados deberán hacerlo mediante la constitución de un Consorcio de Cooperación o una UT, en los términos del Capítulo 16, Secciones 4 y 5, del Código Civil y Comercial de la Nación, acompañando a su oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal de su constitución.

Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de los Consorcios de Cooperación o las UT deberán otorgarse por instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas por escribano público, y además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:

a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.

b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.

c) El compromiso de mantener la vigencia de la UT/ Consorcio de Cooperación por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta licitación;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



d) El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA;

e) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.

f) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT/Consortio, haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra

Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UT ó del Consortio de Cooperación deberá acompañarse copia autenticada de las actas de la Asamblea ó del Directorio, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la Unión/Consortio de Cooperación haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente PCGYE exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

En el caso de que los oferentes presenten compromiso de constitución de UT/Consortio deberán acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la Inscripción en el Registro Público de Comercio como requisito para la firma del contrato. De no cumplirse con los recaudos mencionados, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación, aplicándose la penalidad de pérdida de garantía de mantenimiento de oferta, y comunicándose, en caso de corresponder, el incumplimiento respectivo al Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas (conforme Artículo 20 de la Ley N° 13.064).

9.2. COMPRE TRABAJO ARGENTINO

Esta convocatoria se rige por la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437, y sólo pueden participar en la misma las empresas de carácter local. A tal efecto, se aplican las previsiones del artículo 7° de la Ley N° 18.875.

En consecuencia, será considerada empresa local, aquella que acredite los siguientes extremos:

- a) haber sido creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas,
- b) tener su domicilio legal en la República y,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



c) que el ochenta por ciento (80%) de los integrantes de los directores, el personal directivo y profesionales tienen domicilio real en la República Argentina. A tal fin, se deberá acompañar una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos.

En todos los casos será factor decisivo para dicha calificación la consistencia y evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital, en los dos años anteriores a la contratación.

Las empresas que no cumplan con los requisitos indicados serán consideradas empresas del exterior y no serán elegibles para esta convocatoria.

2.2. UNIÓN TRANSITORIA O CONSORCIO

En el caso de conformar un Consorcio o una Unión Transitoria todos sus integrantes deberán cumplir con el carácter de empresa local, en los términos de la Ley N° 18.875, modificatorias y reglamentación correspondiente.

B) INHABILITADOS

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Concursados y/o quebrados mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incursas en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.
- 6) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



7) Las organizaciones privadas que, habiendo sido beneficiarias de subsidios y aportes estatales, se encuentren incurso en incumplimientos referidos a la presentación de rendiciones de cuentas.

8) Toda persona contra la que se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizará en la fecha y hora establecidas en la MEMORIA de este PCGYE, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta media hora antes de la apertura del Sobre N° 1. No se aceptarán ofertas enviadas por correspondencia.

ARTÍCULO 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor de ENARSA, de acuerdo al siguiente esquema:

Para el caso que el oferente presente oferta para los renglones 1 a 4, será equivalente a 1% del presupuesto oficial del Renglón N° 1.

Para el caso que el oferente presente oferta para el Renglón 5, será equivalente a 1% del presupuesto oficial del Renglón N° 5.

Para el caso que el oferente presente oferta para los renglones 1 a 4 y el Renglón 5, será equivalente a 1% al importe resultante de la suma del presupuesto oficial del Renglón N° 1 con la del Renglón N° 5.

La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento junto con la oferta será causal de inadmisibilidad de la propuesta presentada.

A) Formas de constitución

La constitución de esta garantía deberá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



1) Mediante depósito efectuado en el Banco Itaú, en la Sucursal 50 AVENIDA SANTA FE- (Av. Santa Fe 1166), a la orden y nombre de ENERGIA ARGENTINA SA, CUIT 30-70909972-4, Cuenta Corriente CBU 33345701009 2590050910333457010090, acreditándose el mismo con el correspondiente boleto.

2) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, con requerimiento a primera demanda, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador, codeudor solidario liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial.

3) Póliza de seguro de caución, bajo las condiciones establecidas en el Decreto PEN 411/69, por medio del cual la aseguradora asuma el carácter de fiador solidario con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, emitida a favor de ENARSA. La caución deberá ser emitida por una compañía nacional autorizada a operar por LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.091 y en la Resolución SSN N° 21.523/92.

4) Títulos públicos emitidos por el estado nacional en virtud de los empréstitos públicos que hubiera tomado. Dichos títulos se tomarán al valor de mercado al día anterior a la fecha de presentación de la propuesta y se depositarán como garantía en el Banco Nación.

5) No se aceptarán pagarés, cheques, letras de cambio, facturas, ni título alguno que no esté expresamente indicado en el presente pliego como depósito de garantía.

B) Vigencia

La presente garantía deberá tener una validez por un plazo que debe exceder en treinta (30) días corridos la fecha de vencimiento del período de mantenimiento de la oferta.

C) Pérdida

La garantía de mantenimiento de oferta se perderá, sin perjuicio de las demás causales que se indiquen en otras cláusulas de este Pliego:

i) Si un oferente:

a. Retira su oferta durante el período de mantenimiento de la oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- b. Falsa la información consignada con carácter de declaración jurada.
- c. No subsana los defectos formales, una vez intimado por ENARSA dentro del término que a tal efecto se le fije.
- d. No permitiera realizar las tareas de inspección que se requieren en este Pliego, una vez intimado por ENARSA dentro del término que a tal efecto se le fije.

ii) Si el adjudicatario:

- a. No firma el Contrato, de acuerdo a lo estipulado en este Pliego;
- b. No suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por este Pliego;
o
- c. No acepta la corrección del precio de su oferta por errores aritméticos, de conformidad con este Pliego.

ARTÍCULO 12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por el término de CUARENTA y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura del Sobre N° 1.

La obligación de mantenimiento de la oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días corridos, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a su vencimiento.

En tales casos el oferente deberá adecuar la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 13. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

1. La oferta estará contenida en DOS (2) sobres o paquetes cerrados e identificados de la siguiente manera: “Sobre N°1” y “Sobre N°2”. En el exterior de dichos sobres o paquetes sólo se consignarán los datos antes enunciados y los relativos a la presente licitación (número de licitación y objeto), la fecha y hora establecidas para la apertura (en el caso del sobre N° “1”) y la identificación del oferente (nombre o razón social). Los sobres o paquetes serán presentados en forma simultánea, hasta la fecha y hora indicadas en la MEMORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



2. Cada foja de la oferta, incluidos los planos, fotocopias de certificados, y toda documentación que se agregare a la misma deberá estar foliada correlativamente, firmada y sellada por el oferente o por su representante legal. En el caso de documentación de contenido técnico, la misma deberá estar suscripta, además, por el Representante Técnico designado por el oferente, quien será responsable del contenido y exactitud de la información suministrada.

3. Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere para ser considerada en el presente llamado licitatorio. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.

4. Los oferentes deberán entregar toda la documentación requerida en tres (3) juegos, a saber, un (1) original y dos (2) copias, las que se denominarán “original”, “duplicado” y “triplicado”. También deberán presentar copia de la oferta original en soporte digital en formato pdf.

El Anexo XI Planilla de Cotización con Precios Unitarios, que forma parte del Sobre N°2, deberá presentarse en soporte digital en formato xlsx de la siguiente forma:

-Archivo en formato .xlsx. habilitado como solo lectura.

-Archivo en formato .xlsx. habilitado en todas sus funciones.

Se aclara que los archivos en .xlsx deberá coincidir con toda la documentación requerida.

5. Dentro del Sobre N°2 se deberán incluir los 4 sobres independientes y cerrados para cada uno de los Renglones de la construcción del gasoducto (Renglón N°1, N°2, N°3 y N°4), y en su caso, el sobre correspondiente al Renglón N°5 referido a la Planta Compresora de Mercedes, todos ellos perfectamente identificados a cuál corresponden.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



6. La oferta y los documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.

No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés.

7. Carácter de la información: La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada. ENARSA se reserva el derecho de comprobación de la información suministrada y/o de solicitar cualquier información y/o documentación adicional que considere necesaria. ENARSA podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la Oferta.

13.1.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

El Sobre N° 1 deberá contener la información que a continuación se detalla encarpetaada separadamente de acuerdo a la siguiente clasificación.

A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente.

B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros.

C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica.

D) Antecedentes Empresariales y Capacidad Económica-Financiera.

E) Propuesta Técnica.

A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente

El proponente deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal. A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:

1.) Denominación o razón social.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- 2). Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT). Además de dicho domicilio, el oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Oferente serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio especial físico o remitidas al correo electrónico constituido.
- 3). Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.
- 4) Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5). Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.
- 6). Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.
- 7). En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario.

El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el contrato constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), contener expresamente:

a). La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.

b). El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente licitación, de la Adjudicación y del Contrato.

I. El compromiso de mantener la vigencia de la UT/Consortio por un plazo de SEIS (6) meses o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

II. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las personas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad de las mismas y/o de sus socios, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA.

III. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.

IV. La denominación, que será la de algunos o de todos los miembros, seguida de la expresión Unión Transitoria / Consortio.

V. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de personas jurídicas regularmente constituidas, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración de la UT, así como su fecha y número de acta.

VI. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato de UT/Consortio, tanto entre las partes como respecto de terceros.

VII. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



VIII. El porcentaje de la participación de cada miembro en la UT/Consortio, independientemente de su responsabilidad solidaria e ilimitada por la totalidad de las obligaciones asumidas por la UT/Consortio.

IX. El nombre y domicilio del representante. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación.

X. La proporción o método para determinar la participación de las partes en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la UT/Consortio.

XI. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores, llevarán, con las formalidades establecidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, los libros exigibles y habilitados a nombre de la unión transitoria que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.

XII. Los supuestos de separación y exclusión de los miembros y las causales de extinción del contrato. Los requisitos de admisión de nuevos miembros.

XIII. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.

c). Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UT o del Consortio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consortio haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las personas jurídicas integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente Pliego exige a las personas jurídicas regularmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

d). En el caso que el oferente presente compromiso de constitución de UT/Consortio, el contrato constitutivo definitivo y la Inscripción en el Registro Público de Comercio lo deberán acompañar como requisito previo para la firma del Contrato. De no cumplirse con los recaudos mencionados, se tendrá por retirada la Oferta. Las personas que se presenten en los términos previstos en el presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



apartado no podrán además presentarse como parte de otra Oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las Ofertas involucradas.

B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros.

1. El oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales, que impidan la obtención del certificado fiscal para contratar. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017.
2. Se deberá presentar certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.
3. Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (Anexos II y III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.
4. Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I).
5. Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (Anexo VIII).
6. Visita y conocimiento del lugar: El proponente debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.

Para la constancia de la visita de obra el proponente deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra.
8. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
9. El proponente deberá declarar expresamente que conoce por sí los planos originales (que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de ENARSA) y que los mismos se encuentran en un todo de acuerdo con los descargados en formato digital. En consecuencia, presentada la propuesta no podrá invocar la existencia de diferencias entre los planos originales y los entregados en formato digital por ENARSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



10. Certificado de Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas.

11. Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el Oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (Anexo IX).

12. Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo XII. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada Oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la Oferente, Adjudicataria y/o Contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa.

13. Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940.

C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica

1. El oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que indique los contratos, subcontratos y órdenes de compra de temática similares a la que se licita, incluyendo localización, una breve descripción del objeto de contratación, información del cliente, tipo de obra, cantidades provistas, fecha de inicio, y de finalización y monto de cada contrato. ENARSA se reserva el derecho de solicitar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



la documentación tendiente a demostrar la información consignada en la declaración jurada y/o el desempeño del oferente en dichos contratos.

Todos los integrantes que formen parte de la UT deben cumplir los requisitos técnicos a fin de ser evaluada la capacidad técnica.

En caso que los oferentes hayan participado de obras de gasoductos donde el comitente haya sido ENARSA, ya sea directamente o en UT o como subcontratista, deberá incluir, además de otros contratos u órdenes de compras, éstos antecedentes dentro de la declaración jurada.

2. Copias certificadas de las actas de recepción provisoria, recepción definitiva y/o última certificación de avance de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.

3. Procedimientos de aseguramiento de calidad, según se indica en el art. 6.1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

4. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Asimismo, deberá presentar la documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descripto en el EIA.

5. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.

6. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.

D) Antecedentes Empresariales y Económicos-Financieros

1. Se deberán presentar los estados contables completos de los DOS (2) últimos ejercicios anuales, cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las Ofertas, auditado por Contador Público Nacional independiente y con su firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o equivalente en la sede social principal del Oferente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



2. Los estados contables deberán presentarse de acuerdo con las formas usuales en la República Argentina. Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y 60 días corridos previos a la fecha límite para presentar la OFERTA. Cabe destacar que el Estado de Situación Patrimonial al que se hace referencia deberá ser suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o entidad equivalente en la sede social principal del PROPONENTE, acompañado además del correspondiente informe del contador interviniente.

E) Propuesta Técnica

1. Plan de trabajo que demuestre el avance físico para cada fase **en PORCENTAJE (%)**. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.
2. Para los Renglones N°1, N°3 y N°4 que contienen Estaciones de Medición se deberá presentar el cronograma con el avance físico **en PORCENTAJE (%)** en sus distintas fases y etapas independientes del cronograma detallado en el Punto 1.
3. Para la planta compresora de Mercedes -Cardales, se deberá presentar un cronograma de avance de obra **en PORCENTAJE (%)** dividido en las voces correspondientes que se asocien a las tareas, mecánicas, civiles, eléctricas, instrumentación y control, comisionamiento y puesta en marcha.
4. Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
5. Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados mediante una declaración jurada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Para todos los Renglones de construcción de gasoductos los oferentes deberán acreditar, mediante declaración jurada, al menos la disponibilidad de SEIS (6) equipos del tipo Caterpillar 583 T Lift Capacity 140000 lbs (63504 kg), Tipo PL 83 Lift Capacity 77111 kg o similares con capacidad suficiente para la manipulación de caños, DOS (2) presentadores internos para el diámetro de cañería de línea y una curvadora apta para el diámetro del caño de 36” y 30”.

6. Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO IV del presente Pliego.

13.2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2

El Sobre N° 2 deberá contener la Oferta Económica que corresponda a cada Renglón. La propuesta de cada Renglón deberá estar debidamente volcada en el Formulario Oficial que como Anexo V forma parte del presente Pliego en un sobre independiente perfectamente identificado y cerrado.

Asimismo, se deberá presentar la planilla de cotización ANEXO XI, considerando que todos los precios deberán expresarse con hasta DOS (2) decimales.

La Contratista deberá completar el Anexo VI con los porcentajes de incidencia. Estos se calcularán considerando el cociente del precio total para cada ítem indicado en la planilla del Anexo XI sobre el valor total ofertado, expresado en porcentaje.

(*) Anexos a incorporar en el sobre N°2: Anexo V: FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo VI: PLAN DE CERTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES N° 1 a N° 4 /RENGLÓN N°5, Anexo X: PLANILLA CON APERTURA DE PRECIOS y Anexo XI: PLANILLA DE COTIZACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS RENGLÓN N°1 a N° 4 /RENGLÓN N°5.

Asimismo los oferentes deberán presentar, conforme a los rubros del Anexo VI, la siguiente documentación relativa al Decreto N° 691/2016:

- I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, de acuerdo al Anexo XI.
- II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias, Anexo X.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



III.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos.

IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

13.3. COTIZACIÓN

El Oferente deberá cotizar en Pesos. La oferta deberá discriminar la parte del Precio y la del Impuesto al Valor Agregado.

El precio ofertado se mantendrá durante todo el contrato para el caso de ser adjudicado, no pudiendo ser actualizado ni variado. ENARSA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté especificado en las ofertas. Los precios serán cotizados a todos los efectos fijos e inamovibles, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de la redeterminación de precios.

13.3.1. ERRORES EN LA COTIZACIÓN

En caso de error en la sumatoria de los precios unitarios, se tomará como válido el precio total cotizado, el que deberá además indicarse en números y en letras. En tal caso, y a los efectos de la posterior certificación y pago, ENARSA podrá solicitar la adecuación de los precios unitarios al precio total cotizado.

Todo error de cotización denunciado por el oferente antes de la adjudicación producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía.

En los casos en que la contratación, a juicio del Oferente, no estuviera gravada por el impuesto al valor agregado, o el Oferente estuviera exento de tributarlo, deberá indicarlo expresamente, mencionando la normativa o resolución que lo establezca.

En el caso de resultar contratista un Oferente que haya cotizado sin impuesto, por considerar que la contratación no está alcanzada por el gravamen, ENARSA no reconocerá bajo ningún concepto

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



dicho impuesto, si la exención aludida, al momento de la cotización, no fuera procedente a juicio de la AFIP.

Se destaca que si la contratación estuviese gravada con el impuesto y el Oferente no discriminó el mismo - en el caso de tratarse de un Responsable Inscripto - ni hizo aclaración alguna sobre el gravamen, ENARSA considerará que en el precio cotizado está incluido dicho impuesto, procediendo - en el caso de resultar contratista - a discriminar la parte del precio y del Impuesto al Valor Agregado al emitir el Contrato respectivo, debiendo las facturaciones correspondientes adecuarse a tal requisito.

ARTÍCULO 14. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 1

En la fecha y hora indicadas en la Memoria, se procederá a la apertura del Sobre N° 1. En dicha oportunidad se labrará un acta donde se consignarán los siguientes datos: nombre de los oferentes, el monto y la forma de constitución de la garantía. También se hará constar la reserva de los Sobres N° 2.

ARTÍCULO 15. VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

Los Oferentes podrán tomar vista del contenido del Sobre N° 1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, término en el cual podrán presentar, asimismo, y si lo estimaren procedente, observaciones respecto a dicho contenido.

La vista de las actuaciones podrá ser realizada en Av. Del Libertador 1068, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas.

Vencido dicho plazo de vista comenzará el período de evaluación de las ofertas, durante el cual las actuaciones permanecerán reservadas, hasta que se emita y publique el dictamen respectivo.

ARTÍCULO 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los Oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo que a tal efecto se les fije. La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y recomendará que se declaren inadmisibles aquellas que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Asimismo informará la Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial adicional a la prevista en el art. 5 del presente Pliego de la que dispone cada oferente, a los fines de lo previsto en Artículo 1 del presente PLIEGO, párrafo denominado “IMPORTANTE”.

16.1 – ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS

Los Antecedentes Económicos – Financieros se calificarán sobre la base de la información proporcionada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los Pliegos y de aquella información complementaria o ampliatoria que la Comisión Evaluadora obtenga como consecuencia de las inspecciones, verificaciones y toda otra diligencia llevada a cabo durante la etapa de evaluación de las propuestas.

Los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a PESOS DOS MIL MILLONES (2.000.000.000).

Para los índices especificados en el Cuadro 1, los oferentes deberán cumplir con el valor establecido para cada uno de ellos en por lo menos tres (3) de los cinco (5) indicados, debiendo cumplir en forma excluyente el índice de Liquidez Corriente y Solvencia.

El valor de cada índice del oferente se calculará como el promedio simple del valor del índice obtenido en cada uno de los DOS (2) últimos Balances de cierre de ejercicio presentados de conformidad con lo especificado en el ARTÍCULO 13.1 “CONTENIDO DEL SOBRE N° 1”, ítem D, Antecedentes Económicos Financieros, del PLIEGO de Cláusulas Generales y Especiales.


En el caso de que el oferente sea una Unión Transitoria de Empresas (UT), se considerará el valor del índice del oferente en su conjunto calculado de la siguiente forma:

$$IUT = ([IEMPRESA1 \times P1] + [IEMPRESA2 \times P2] + \dots + [IEMPRESA n \times Pn])$$

Donde:

$IEMPRESA 1 \dots n$ = Valor del Índice correspondiente a cada una de las empresas que conforman la UT. Se calculará promediando los Índice que surjan de los últimos DOS (2) balances.

$P1 \dots n$ = Representa la participación porcentual de cada uno de los miembros de la UT.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022</p> <p>PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES</p> <p>INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

IUT = Es el valor del indicador obtenido para la UT.

Cuadro 1 – Indicadores Económicos Financieros

B	Indice	Composicion	Valor
B1	Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor que 1
B2	Solvencia	Patrimonio Neto / Pasivo Total	Mayor que 0,4
B3	Liquidez Inmediata	Efectivo y Eq. De efectivo/Pasivo Corriente	Mayor o igual que 0,1
B4	Endeudamiento	Pasivo Corriente / Patrimonio Neto	Menor que 2
B5	Prueba Acida	Activo Corriente – Bs.Cambio/Pasivo Corriente	Mayor o igual que 0,8

Donde:

Liquidez Corriente: Indica la capacidad que tiene la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Solvencia: Dicho índice muestra la relación entre los recursos propios de la empresa y su deuda total.

Liquidez Inmediata: Este ratio mide la capacidad de una empresa para atender sus deudas a corto plazo con sus activos más líquidos, es decir, el efectivo y equivalentes de efectivo.

Endeudamiento: Es un índice que muestra las obligaciones de corto plazo en relación con los recursos propios que tiene la empresa.

Prueba Acida: Este índice indica la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, descontando del activo corriente a los bienes de cambio, siendo estos últimos los bienes que se destinan directa o indirectamente a la comercialización.

De no reunir los requisitos mínimos, la oferta será considerada como “Inadmisibles”.

16.2 – ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES

1- Para la presentación de las ofertas de los Renglones N°1 a N°4 deberá presentar documentación que acredite la construcción de por lo menos 120 Km de gasoductos de alta presión (según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7), en la República Argentina de al menos Ø30” Dn cuyo comienzo de construcción haya sido dentro de los QUINCE (15) años o 75 Km de gasoductos de alta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES****INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**

presión (según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7), en la República Argentina de al menos Ø30” Dn, cuya ejecución haya sido posterior a la fecha 01/01/2016.

Solo se aceptarán antecedentes invocados, bajo las previsiones del apartado anterior, de obras finalizadas o con un nivel de avance no menor al 60%, y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria, definitiva o último certificado de avance.

En caso de UT este requisito deberá ser cumplido completamente por cada uno de los oferentes integrantes de esta.

Los antecedentes de construcción podrán haberse realizado en forma individual o bien por una UT o Consorcio.

En el supuesto de presentar el oferente antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una UT o Consorcio, para valerse de dichos antecedentes, deberá acreditar una participación, en esa UT o Consorcio, no inferior al 40%. El cálculo de la longitud construida en esa obra se efectuará tomando el porcentaje de participación del oferente en la UT o Consorcio de cuyos antecedentes pretende prevalerse.

El oferente deberá completar la siguiente planilla por empresa:

Año de Ejecución	Nombre del Gasoducto	Participación %	Longitud en Km.	Diámetro principal de la obra
.....	
.....	
.....	

Los antecedentes presentados por los oferentes deberán cumplir con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.

2-Para la presentación de ofertas del Renglón N°5 deberá presentar antecedentes de haber construido

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



al menos una Estación Compresora de más de 10.000 HP (en uno o más equipos) y/o una ampliación de una Planta Compresora, que incluya el montaje de un turbocompresor, de igual potencia a la mencionada bajo la norma NAG 126 en los últimos 15 años o tener una Licencia de Transporte de Gas de acuerdo a la Ley 24.076.

Solo se aceptarán antecedentes invocados de obras finalizadas y se podrán acreditar mediante la presentación de las actas de recepción provisoria o definitiva.

Para el caso de la UT con que UN (1) integrante de la misma cumpla con el antecedente será suficiente. Dicho integrante será el que tenga participación mayor al 40%, siendo el director de obra en forma indelegable.

ARTÍCULO 17. NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1- ACTO DE PRESELECCIÓN

17.1. DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1.

El Dictamen de Evaluación del Sobre N° 1, será publicado en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de UN (1) día. Asimismo, será notificado a los proponentes, haciéndoles saber en el mismo acto que disponen de un plazo de DOS (2) días para tomar vista del expediente, el que estará a su disposición, durante dicho plazo, en las oficinas de ENARSA sitas en Av. Del Libertador 1068, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas. Dado que el expediente estará a la vista, el pedido de vista y la vista, no interrumpen ni suspenden los plazos para impugnar.

17.2. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1.

Los Proponentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación del Sobre N° 1 dentro de los DOS (2) días de la notificación del mismo.

17.3 ACTO DE PRESELECCIÓN

En el mismo acto que se disponga la preselección, serán resueltas las impugnaciones que hubiesen deducido los oferentes contra el Dictamen de Evaluación del Sobre N° 1, y se ordenará la restitución del Sobre N° 2 y de las garantías de mantenimiento de oferta a quienes no hubiesen resultado preseleccionados. A tal efecto, los oferentes o sus apoderados deberán concurrir a las oficinas de ENARSA. Si no concurrieren, los Sobres N° 2 serán destruidos ante notario.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Asimismo, se dispondrá la apertura de los Sobres N° 2 de los oferentes preseleccionados.

ARTÍCULO 18.- ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (Sobre N°2)

- a) El Señor Presidente notificará a los distintos oferentes el día, la hora y el lugar del acto de apertura de las ofertas económicas correspondientes a cada renglón.
- b) Se realizará la apertura de los sobres correspondientes a la obra de los renglones 1 a 4 que se deba abrir en primer lugar y al renglón 5, y se reservarán ante escribano público todos los Sobres No. 2 correspondientes a todos los renglones cuya apertura no se hubiera realizado. En la apertura de los sobres, el Escribano autorizante deberá dejar constancia de los precios y demás condiciones ofertadas.
- c) Se dará vista a los demás oferentes cuyos sobres hayan sido abiertos, quienes podrán formular observaciones a las ofertas de sus competidores, dentro del primer día (1) posterior a la apertura.
- d) La Comisión Evaluadora procederá a evaluar el Sobre No. 2 de todos los oferentes correspondiente al renglón abierto en primer lugar de los renglones 1 a 4 y del renglón 5.
- e) La Comisión Evaluadora producirá su Dictamen conforme a los criterios indicados en el art. 19 de este Pliego y recomendará la adjudicación del renglón bajo evaluación, a quien corresponda.
- f) Notificado el informe de la Comisión Evaluadora, los oferentes podrán impugnarlo conforme al art. 19.4 del presente Pliego.
- g) Después de presentadas las impugnaciones, en caso que las hubiere y, previo dictamen de la Comisión Evaluadora y del asesoramiento legal pertinente, el Señor Presidente adjudicará dicho renglón a la oferta que resulte más conveniente. En el mismo acto que disponga la adjudicación, serán resueltas las impugnaciones que hubiesen deducido los oferentes contra el dictamen de evaluación.
- h) La adjudicación de un renglón correspondiente a la construcción de gasoductos excluye al adjudicatario individual de la participación en los restantes renglones referidos a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



gasoductos y por ende sus Sobres N° 2 vinculados a los restantes renglones serán resguardados por escribano público, hasta tanto se adjudique la totalidad de los renglones.. En caso que el oferente se haya presentado como UT o Consorcio podrá ser adjudicatario de otro renglón referido a un tramo contiguo al correspondiente al renglón que previamente se le haya adjudicado. Los Sobres N° 2 aún no abiertos de este último adjudicatario, presentados para los renglones restantes que no sean contiguos al adjudicado, deberán ser resguardados por escribano público, hasta tanto se adjudique la totalidad de los renglones.

- i) Dentro del plazo que fije el Señor Presidente, se convocará a un nuevo acto público, donde se abrirán los sobres correspondientes al renglón que deba abrirse en segundo lugar, con la limitación indicada en el literal precedente.
- j) A partir de la apertura de los sobres del renglón siguiente, serán de aplicación las mismas reglas hasta aquí indicadas.
- k) Dentro del plazo que fije el Señor Presidente, se convocará a un nuevo acto público, donde se abrirán los sobres correspondientes al renglón que deba abrirse en tercer lugar.
- l) A partir de la apertura de los sobres del renglón siguiente, serán de aplicación las mismas reglas hasta aquí indicadas.
- m) Dentro del plazo que fije el Señor Presidente, se convocará a un nuevo acto público, donde se abrirán los sobres correspondientes al renglón que deba abrirse en cuarto lugar.
- n) A partir de la apertura de los sobres del renglón siguiente, serán de aplicación las mismas reglas hasta aquí indicadas.
- o) En el supuesto que alguno de los renglones 1 a 4 no se haya adjudicado por no haber oferta admisible y/o conveniente, se podrán abrir, evaluar y adjudicar -de acuerdo a los criterios previstos en este pliego, incluida la capacidad de contratación anual referencial- las propuestas económicas que hasta ese momento no se abrieron en virtud de lo dispuesto el literal h) del presente artículo. En este supuesto, la exclusión prevista en el citado literal h) no será aplicable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- p) Una vez efectuada la adjudicación de la totalidad de los renglones, le serán entregados a los respectivos oferentes adjudicatarios el o los Sobres N° 2 que no han sido abiertos. Si el adjudicatario no concurriere al retiro de el o los mismos, el o los sobres serán destruidos por el requirente por ante escribano público. A tal efecto los oferentes o sus apoderados, una vez notificados del acto, deberán concurrir a las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Libertador 1068, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el día y horario indicado.

ARTÍCULO 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN. IMPUGNACIÓN

19.1 El parámetro de evaluación del Sobre N° 2 radicará en la conveniencia económica de las ofertas, que hayan presentado la documentación del Sobre N° 2 y cumplan con los demás requisitos previstos para su oferta económica. Se entenderá por oferta más conveniente la de menor precio.

En el supuesto que se trate de la preadjudicación de un renglón contiguo ofertado por una UT o Consorcio, la Comisión Evaluadora deberá verificar que el proponente posea Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial suficiente para afrontar los trabajos previstos en el renglón a preadjudicar. Igual verificación deberá realizarse en caso resultar aplicable el supuesto del literal o) del Artículo 18 del presente Pliego.

19.2. Antes de la firma de los respectivos contratos, los Dictámenes de Evaluación del Sobre N°2 serán publicados en su conjunto por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, independientemente que en su oportunidad se hayan notificado en forma individual por otro medio.

19.3. Con antelación al acto de adjudicación, se exigirá el Certificado de Capacidad para Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

19.4. Los proponentes cuyos sobres hayan sido abiertos, podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de UN (1) día de la notificación del mismo. Las impugnaciones serán resueltas en el acto de adjudicación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 20. DE LA ADJUDICACIÓN

Los contratos se adjudicarán conforme lo establecido y cumpliendo los requerimientos del presente Pliego.

ENARSA podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 21. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios, se solicitará a los oferentes que por escrito y dentro del término común que al efecto se les fije, formulen una mejora de precios. Las nuevas propuestas de precios que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las propuestas. El silencio del oferente invitado a mejorar se entenderá como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de ofertas empatadas. Para ello se fijará día, hora y lugar del sorteo público y se notificará por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PLAZOS

El adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro de los DIEZ (10) días corridos de haber sido citado para la firma del mismo. Si así no lo hiciere, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida de la garantía y comunicación al Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultores de Obras Públicas. En este supuesto, ENARSA podrá adjudicar al oferente segundo en el orden de mérito correspondiente al tramo pertinente siempre y cuando se ajuste a las condiciones del presente pliego.

Si ENARSA no se encontrare en condiciones de firmar el contrato dentro de los sesenta (60) días de notificada la adjudicación, el adjudicatario podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



En los casos en los que resulte adjudicataria una UT o un Consorcio, dentro de los SIETE (7) días posteriores a la adjudicación, deberá acreditar la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio o Inspección General de Justicia según corresponda.

Dentro de los SIETE (7) días hábiles de suscripto el Contrato, el Contratista deberá presentar, a fin de efectuar el alta como proveedor de ENARSA, la siguiente documentación actualizada:

- DECLARACION JURADA INTERNA - PLANILLA DATOS PROVEEDORES
- PLANILLA INTERNA COMPLEMENTARIA - DATOS PROVEEDORES.

La falta de presentación de dicha información, o su presentación defectuosa, impedirá a ENARSA que efectúa la correspondiente alta de proveedor y en consecuencia ENARSA no estará obligada a realizar ningún pago hasta tanto la información no se esté completa.

ARTÍCULO 23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Aquel oferente que resulte adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total + IVA de la adjudicación, garantía que se deberá mantener vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y vencimiento del período de garantía

La eventual ejecución de la garantía, lo será sin perjuicio de la responsabilidad por los daños y perjuicios que el Contratista haya causado. La garantía de cumplimiento de contrato será constituida en las formas establecidas en el presente pliego para la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 24. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitaren diferentes interpretaciones sobre una misma cuestión, ENARSA resolverá con el siguiente criterio de prioridad, salvo expresa mención en contra respecto al punto cuestionado:

- 1) Pliegos: a) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, compuesto por: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Renglón N° 1, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Renglón N° 2, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Renglón N° 3 y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Renglón N° 4, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Renglón N° 5

- 2) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
- 3) Pliego de Requerimientos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de ENARSA.
- 4) Pliego de Cláusulas Generales y Especiales.
- 5) Oferta.
- 6) Contrato.

ARTÍCULO 25. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA

ENARSA abonará un anticipo financiero de hasta el treinta por ciento (30%) del precio del Contrato, dentro de los 15 días corridos, computados desde la presentación de la factura respectiva y de una garantía por anticipo equivalente al 100% del importe a anticipar -por alguna de las formas previstas para el mantenimiento de la oferta-.

La demora en el pago del anticipo derivado de la falta de cumplimiento por parte de la Contratista de los recaudos mencionados en el párrafo anterior, no podrá alegarse como causal de justificación de mora en la iniciación o continuación de los trabajos.

El anticipo financiero será deducido, en forma proporcional, de cada certificado de pago, procediendo a la liberación de los montos respectivos de la contragarantía en la proporción del contrato ya cumplida.

La garantía por anticipo será devuelta, a solicitud de la Contratista, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de deducción del CIENTO POR CIENTO (100 %) del anticipo.

ARTÍCULO 26. DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

A los efectos de su representación técnica ante la Inspección, el adjudicatario deberá designar un representante técnico, de acuerdo con lo dispuesto por el presente pliego. Dicho representante deberá ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente. La designación del Representante Técnico estará sujeta a aprobación por parte de ENARSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



El Representante Técnico se entenderá con la Inspección de Obra y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes de la Contratista, no pudiendo este último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiere ejecutado el Representante, sin perjuicio de las acciones personales que pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que el Representante reciba de la Inspección de Obra serán consideradas como impartidas al Contratista.

ARTÍCULO 27. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

1. INSPECCIÓN, PLAN DE CALIDAD y ENSAYOS

Desde el inicio y durante el desarrollo de las obras, ENARSA tendrá pleno derecho de realizar las inspecciones que considere necesarias con el propósito de verificar la calidad de las mismas.

El proveedor deberá entregar para aprobación de ENARSA toda la documentación que se indica en el P.E.T.

Será coordinada una reunión de lanzamiento con el objeto de establecer todos los lineamientos relacionados con la Inspección de las obras.

Cuando las cañerías no entregadas por ENARSA y/o cualquier otro equipamiento que deba ser inspeccionado provengan del exterior de la República Argentina, el contratista deberá hacerse cargo de todos los gastos de traslado, estadía, alojamiento y movilidad del personal de ENARSA que realizará la inspección.

2. SUPERVISIÓN GENERAL

La ejecución del contrato se realizará bajo la inspección del Personal Técnico designado al efecto por ENARSA, el que se denominará en este Pliego como Inspección de Obra.

Tendrá las funciones de:

- a) Seguimiento y aprobación del proceso de fabricación de equipos y materiales a proveer por la Contratista y aprobación de los ensayos de recepción de los mismos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- b) Realizar las inspecciones y visados del cronograma de entrega, curva de inversiones, etc., necesarios para emitir los certificados de avance descriptos en el presente pliego, que estarán a cargo de los inspectores que a tal efecto designe ENARSA.
- c) Verificar que las obras cumplan con los requisitos del P.E.T., determinando a tal fin si las mismas se ajustan o no a la calidad especificada. Detectar los posibles desvíos de las obras y en consecuencia deberá aprobar o rechazar las entregas estipuladas en el cronograma.
- d) Inspeccionar en cualquier momento las tareas, y efectuar aquellas verificaciones que crea conveniente a los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del P.E.T.
- e) Resolver todas las cuestiones técnicas, calidad de los materiales, marcha de los trabajos y correcta ejecución de los mismos;
- f) Rehacer, a costo del Contratista, todo trabajo que a su juicio se halle mal ejecutado. La inspección de obra fijará las condiciones mínimas para recepcionar las entregas, rechazando lo que no se ajuste al P.E.T.
- g) Controlar el cumplimiento de normas medioambientales, de seguridad e higiene, y otras obligaciones a cargo del Contratista.
- h) Revisión y aprobación de los planos conforme a obra.
- i) Emitir los certificados de avance.
- j) Emitir los certificados de recepción provisoria.
- k) Emitir los certificados de recepción definitiva.

La designación de la Inspección será notificada oportunamente al adjudicatario.

Durante la ejecución del contrato la Contratista deberá facilitar la actuación de la Inspección y toda la documentación técnica que requiera la misma para lograr su cometido.

3. DESIGNACIÓN DE LA INSPECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



ENARSA comunicará por escrito al Contratista los nombres de las personas encargadas de la Inspección, aclarando la función a desempeñar por cada una de ellas a través del Libro de Órdenes de Servicio.

4. INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN

Las instrucciones de la inspección se realizarán por medio del Libro de Órdenes de Servicio, y deberán ser cumplidas por el Contratista dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de emitida la Orden, salvo que en la misma se estipulara un plazo distinto.

5. LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIOS Y NOTAS DE PEDIDOS

Estos libros serán provistos por la Contratista en ellos se consignarán todas las comunicaciones entre la Inspección y el Contratista. Deberán ser foliados en forma correlativa por triplicado, sellados e inicializados por la Inspección en todas sus fojas. Las órdenes de servicios y las notas de pedido serán numeradas y fechadas, el original quedará en el libro, el duplicado se entregará y el triplicado se agregará a la del servicio. Todas las órdenes de la Inspección y los pedidos que formule el Contratista no tendrán validez si no lo hicieran a través de los respectivos libros.

ARTÍCULO 28. OFICINAS PARA LA INSPECCIÓN

La Contratista deberá suministrar, equipar, amoblar y mantener las oficinas destinadas al personal de ENARSA según lo estipulado en el P.E.T.G.

El equipamiento y mobiliario a suministrar será el habitualmente requerido para el normal funcionamiento de este tipo de oficinas. Tanto el proyecto de las oficinas como su equipamiento y mobiliario deberán ser aprobados por ENARSA, al igual que la instalación y la habilitación definitiva de dichas oficinas.

ARTÍCULO 29. VEHÍCULOS PARA EL PERSONAL DE ENARSA - INSPECCIÓN

El Contratista deberá suministrar la movilidad del personal de ENARSA, de acuerdo a lo establecido en el P.E.T.G, regularizado en materia de seguros y demás cuestiones legales y apto para transitar en la zona de obra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



ARTÍCULO 30. EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN

Los Contratistas pondrán a disposición de la Inspección todo el equipamiento mencionado en el P.E.T.G.

ARTÍCULO 31. SEGUROS

31.1. Condiciones generales

Las obligaciones en materia de seguros aplican de manera independiente para cada renglón contratado.

El Contratista contratará y mantendrá vigentes en compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo con las leyes y demás disposiciones vigentes en la materia y a su costo, desde el primer día que comience a correr el plazo total del contrato y hasta el día del Acta de Finalización del mismo, como mínimo los seguros que se indican a continuación.

Respecto del período indicado en el párrafo anterior, se exceptúan aquellos seguros que tengan principio dentro y finalicen antes de la terminación del período del contrato en cuyo caso los seguros se contratarán y mantendrán vigentes por el período que medie entre el principio y fin de las tareas, hitos éstos que deberán ser documentados mediante actas.

La obligación de contratar los seguros que se indican se extiende a los subcontratistas, consultores y/o proveedores. La falta de contratación de los seguros por parte de estos no exime al Contratista de la cobertura del riesgo de que se trate.

Los seguros que contraten el Contratista y sus subcontratistas, proveedores y/o consultores, deberán contar con la aprobación previa de la Inspección, antes del inicio de cualquier trabajo.

El Contratista deberá, a su costo, obtener y mantener vigentes durante el plazo total del contrato, todos aquellos seguros que estime necesarios para proteger sus propios intereses y responsabilidades.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones y medidas necesarias para preservar de daños a los materiales, equipos y obras que se encuentren en el emplazamiento, así como a la propiedad de ENARSA y de terceros.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Será responsabilidad del Contratista, durante el plazo total del contrato, todo accidente que cause daños materiales o lesiones corporales o muerte, ya sea a sus trabajadores o a terceros, y que sea consecuencia de la ejecución del Contrato, por acciones u omisiones de su personal o de sus contratados, por ejemplo: subcontratistas, consultores o proveedores.

Sin perjuicio de las pólizas de todo riesgo de construcción y montaje y de responsabilidad civil por daños a terceros, que se detallan más adelante, en caso de reclamo de terceros contra ENARSA, por asuntos de los cuales el Contratista sea responsable bajo los términos del Contrato, o relacionados con ellos, se notificará inmediatamente de recibido al Contratista y deberá, a su propio costo, llevar a cabo las gestiones ante el asegurador, u otros, para resolver sobre los mismos y respecto a cualquier otro litigio que surja de ellos, liberando y manteniendo indemne a ENARSA de toda responsabilidad.

En todas las pólizas de seguro que el Contratista esté obligado a tomar de conformidad con el Contrato, deberá incluir una cláusula de no repetición, por la que la respectiva compañía aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra ENARSA y/o sus funcionarios y empleados, y/o quien le preste servicios, siempre y cuando no implique dispensa de dolo del ENARSA o de los indicados.

A requerimiento de la Inspección, el Contratista estará obligado a acreditar en cualquier momento y al primer requerimiento la contratación, pago de las primas y vigencia de las pólizas de los seguros.

El Contratista requerirá la contratación de los seguros a cada uno de sus contratados, por ejemplo: Subcontratistas, proveedores y/o consultores, o bien los incluirá en sus pólizas como asegurados adicionales.

Todas las pólizas que presente el Contratista, o sus contratados, contendrán una Cláusula de Notificación que señale: *"La presente póliza no podrá ser anulada, modificada, total o parcialmente o enmendada sin previo consentimiento de ENARSA. Asimismo, la Compañía Aseguradora se compromete a notificar a ENARSA, cualquier omisión de pago y otro hecho de cualquier naturaleza en que incurriese el Asegurado principal y que resulte causal de suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión del contrato o pérdida de vigencia de la póliza en forma total o parcial con una*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



antelación mínima de (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Mientras no se cumpla lo indicado precedentemente no se producirá suspensión de cobertura, caducidad, rescisión o pérdida de vigencia de la póliza en forma total o parcial hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de la notificación a ENARSA.”

Si el Contratista no contratare, ampliare o mantuviere en vigencia los seguros referidos en el presente capítulo o cualquier otro seguro que le pudiere ser exigido de acuerdo a los términos de la documentación contractual, ENARSA, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese ejercer, tendrá la facultad de contratar, mantener en vigencia, o recontractar dichos seguros según corresponda, pagando las primas necesarias. En tal caso ENARSA podrá, en cualquier momento, ejecutar las sumas desembolsadas a valor actualizado por estos conceptos de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, o bien deducir dicho importe de cualquier certificado o suma que deba ser pagada al Contratista, a sola elección de ENARSA y sin perjuicio de la multa correspondiente.

Los gastos que demanden la toma de las pólizas así como también los deducibles o franquicias de estas pólizas serán de cargo y costo del Contratista y sus montos deberán ser claramente señalados en la misma.

La Contratista deberá comunicar inmediatamente a las compañías aseguradoras de todos los seguros tomados con arreglo al presente pliego, toda circunstancia cuya denuncia conforme a lo establecido en las pólizas correspondientes. Igualmente deberá en forma simultánea, informar sobre dichos hechos a la Inspección.

El Contratista será responsable por todas las pérdidas, demandas o reclamos, judiciales o extrajudiciales, así como los gastos y costas de cualquier tipo originados por el incumplimiento de la comunicación a los aseguradores antes referida.

Las pólizas que se emitan deberán determinar en forma inexcusable y taxativa el deber del asegurador de notificar a ENARSA de cualquier falta de pago en que incurriese la Contratista o los subcontratistas, con una anticipación mínima de treinta días respecto de la fecha en que dicha omisión determine la caducidad total o parcial de la póliza. En tal sentido las pólizas igualmente establecerán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



que no se producirá la caducidad de la misma cuando el asegurador no cumpla con la notificación mencionada, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de la notificación a ENARSA.

31.2. Seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje

El seguro será emitido por el 120% del Monto Total del Contrato adjudicado (Monto Total del Contrato más cláusula de variación automática de la suma asegurada del 20%) y cubrirá todos los bienes del mismo; es decir, obras civiles, materiales, equipamiento y maquinaria incorporado o a ser incorporado a la obra, así como campamentos e instalaciones provisionales del Contratista y de ENARSA.

31.2.1. Cobertura Mínima de Daños Materiales

La póliza del seguro de todo riesgo de construcción y montaje deberá cubrir sobre la base de una cobertura de todo riesgo las pérdidas o daños causados por, o a consecuencia de incendio, rayo, explosión, fenómenos de la naturaleza incluyendo pero no limitado a huracán, ciclón, vendaval o tornado, inundación, nieve y/o peso de nieve, huelga, actos terroristas, sabotaje, accidentes en las pruebas y puesta en servicio, material y mano de obra defectuosa, error de diseño y demás riesgos propios de construcción y montaje.

31.2.2. Cobertura de Responsabilidad Civil

El seguro de todo riesgo de construcción y montaje incluirá una cobertura de responsabilidad civil por daños a terceras personas inclusive lesiones corporales o muerte y/o en su propiedad, como consecuencia de siniestros que ocurran durante la ejecución de los trabajos, hasta un límite de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-) por evento.

Este seguro incluirá una cláusula de responsabilidad civil cruzada y amparará los daños y/o lesiones corporales o muertes causados en el área de la obra y amparará, además, las responsabilidades civiles causadas por equipo móvil o semi-móviles, o pesados, propios, arrendados, o alquilados con opción a compra que el Contratista utilice con motivo de los trabajos dentro del radio de las obras.

El seguro considerará como asegurado principal al Contratista y, en forma adicional a ENARSA, a la Inspección y a contratados por el Contratista (como subcontratistas, proveedores y/o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



consultores) y en cuanto a sus actividades dentro de la obra, a proveedores, ingenieros, técnicos y demás profesionales, como así también a todas aquellas partes involucradas en la realización de la Obra por sus respectivos derechos e intereses.

31.2.3. Cobertura del equipo móvil del Contratista

El seguro de todo riesgo de construcción y montaje deberá amparar todos aquellos equipos móviles o semi-móviles, o pesados, propios, arrendados, o alquilados con opción a compra que el Contratista utilice con motivo de los trabajos, amparando los daños físicos ocurridos a dichos equipos. Su cobertura será exigible mientras existan equipos circulando dentro o fuera del emplazamiento y durante todo el tiempo de permanencia de los mismos afectados a tareas del Contrato, y podrá ser contratada como una póliza específica, independiente del seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje, en la medida que posea las cláusulas de notificación previa de modificaciones y/o caducidades y de renuncia de la aseguradora a la repetición a favor de ENARSA.

31.2.4. Cláusulas Obligatorias

El Contratista deberá incluir en la póliza del seguro de todo riesgo de construcción y montaje:

- a) Una cláusula mediante la cual la póliza cubrirá los gastos necesarios y razonablemente incurridos en la remoción de escombros y/o limpieza, como consecuencia de un siniestro amparado por la misma.
- b) Una cláusula de reinstalación automática de suma asegurada en el evento de un siniestro amparado bajo la póliza.
- c) Una cláusula de prórroga automática de la vigencia de cobertura del seguro si la misma cesara en fecha anterior a la terminación final y total de las obras.
- d) Cubrirá también el transporte terrestre del suministro nacional y almacenaje fuera del emplazamiento.
- e) Extensión de cobertura a daños causados directamente por terremoto, temblor y erupción volcánica, ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, maremotos y enfangamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



f) También cubrirá pérdidas de o daños a la propiedad situada en o adyacente al sitio de montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia o control del Contratista o de los contratistas asegurados, hasta un límite no inferior al diez por ciento (10%) del Valor Total del Contrato.

31.2.5. Exclusiones admitidas

Las exclusiones al seguro de todo riesgo de construcción y montaje sólo podrán limitarse a los siguientes eventos:

- a) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades (haya guerra declarada o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, motín, lockout, conmoción civil, poder militar o usurpado, actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas, conspiración, confiscación, apropiación, requisición o destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto o por cualquier autoridad pública;
- b) Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva;
- c) Acción dolosa intencionada de los asegurados o sus representantes. Sin embargo, las negligencias operacionales, que figuran previamente en este artículo, o sabotaje, no serán considerados como exclusiones.

31.2.6. Vigencia de la cobertura

La cobertura del seguro de todo riesgo de construcción y montaje deberá estar vigente desde la firma del Acta de Inicio de las tareas y hasta la terminación total y definitiva de las obras (Certificado de Recepción Provisoria de las Obras).

31.3. Seguro de Transporte

El Contratista contratará un seguro en modalidad todo riesgo, que ampare los riesgos de transporte marítimo y/o aéreo y/o fluvial y/o terrestre, carga, trasbordos, descarga, almacenamiento y huelga, sobre suministros importados que se encuentren dentro del alcance de suministro del presente proyecto.

El monto asegurado para cada embarque será equivalente al valor de lo transportado, su flete más los derechos de aduana y otros que correspondan.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



El seguro deberá considerar como asegurado principal al Contratista y como asegurados adicionales a sus contratados (como, por ejemplo: subcontratistas, proveedores y/o consultores) y a ENARSA, y sus montos deberán ser claramente señalados.

Los deducibles de esta póliza serán de cargo y costo del Contratista y sus montos deberán ser claramente señalados. El límite de indemnización de la póliza deberá corresponder al monto máximo esperado en un sólo embarque.

El seguro comenzará en concordancia con la condición de compra (en fábrica en el país de origen, a bordo de buque en puerto de origen, etc.), y concluirá cuando los bienes sean depositados en los recintos de la obra, amparándose transporte terrestre, transbordos y estadía en bodega de aduana u otras. No se aceptará que este seguro sea reemplazado por un conjunto de seguros parciales, a menos que estos seguros parciales sean contratados con la misma aseguradora y abarquen en su conjunto toda la cobertura señalada.

31.4. Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la Ley N° 24.557, con las coberturas que esta norma y sus complementarias y reglamentarias prevé, y las que en el futuro puedan modificarse o crearse, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de las mismas. Deberá incluir a todo el personal dependiente, cualquiera sea su modalidad de contratación, tanto en las etapas de proyecto, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento, en la forma más amplia permitida, como asimismo deberá cubrir la responsabilidad civil patronal.

En el contrato de afiliación con la ART se deberá contener la cláusula de no repetición de acuerdo con el siguiente texto: *“Cláusula de no-repetición: Conste que [ART o empleador autoasegurado] renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ENARSA y/o sus Funcionarios y/o empleados y/o obreros y/o cualquier sujeto que en el futuro por modificación del contrato se establezca, bien sea con fundamentos en el art. 39, ap.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de [Contratista / Subcontratista], alcanzado por la cobertura del presente Contrato de Afiliación, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridos o contraído por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo. La [ART] se obliga a comunicar a ENARSA en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados”.

En todos los casos el Contratista y/o Subcontratista presentará las constancias de afiliación a una ART o autoseguro y sus comprobantes de pago, por el personal asignado al presente Contrato y notificará en forma fehaciente las altas y bajas del mencionado personal.

La Contratista deberá mantener, en todo momento indemne a ENARSA. En el caso que en un reclamo judicial iniciado por personal propio de aquella o de sus Subcontratistas y/o sus asesores o toda otra persona haya sido contratada por cualquier partícipe en las Obras, o bien se declare la inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley N° 24.557 y se determine la aplicación de la normativa del Código Civil y Comercial Argentino, cualquiera sea su fundamento, será de aplicación el artículo 35. (DEMANDAS Y/O RECLAMOS PROMOVIDOS CONTRA EL CONTRATANTE) del presente Pliego.

31.5. Seguro de Vida

El Contratista deberán contratar para su personal, el seguro de Vida Obligatorio (Decreto / Ley N° 1567/74) como asimismo todo otro seguro de vida que por convención colectiva u otra disposición específica al gremio en cuestión, fuese obligatorio contratar.

Su cobertura será exigible para todo su personal durante la vigencia del Contrato hasta la terminación del mismo.

31.6. Seguro de Automotores

El Contratista deberá contratar los seguros de los vehículos automotores que sean de su propiedad o de terceros, incluidos los asignados al servicio de inspección que se hallen afectados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



permanente, temporal o accidentalmente a la ejecución de los trabajos o en el cumplimiento del contrato, durante toda su vigencia sea dentro o fuera del emplazamiento o de la zona de las obras.

El riesgo mínimo a cubrir será la responsabilidad civil de acuerdo a leyes vigentes por lesiones y/o daños corporales y/o muerte a terceros, transportados o no y daños y perjuicios a cosas de terceros no transportados, provocados por el vehículo, sus partes componentes y/o la carga transportada. Los límites de coberturas no serán inferiores a lo requerido por la normativa vigente (Resolución SSN N° 766/2021).

La póliza deberá contener una cláusula especial en los siguientes términos: *“En caso que un tercero reclame directa o indirectamente a ENARSA por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, ENARSA será considerada como asegurada a tales efectos. No obstante, ENARSA mantendrá en todo momento su condición de tercero frente a cualquier hecho amparado por la póliza”*.

Para el caso que la Contratista cuente con un seguro más amplio que el de Responsabilidad Civil, la aseguradora deberá renunciar a ejercer derecho de subrogación contra ENARSA.

El presente artículo, al igual que todas las previsiones del capítulo de seguros, es de cumplimiento obligatorio también para los subcontratistas.

Su cobertura será exigible durante la vigencia del Contrato hasta la terminación del mismo.

ENARSA podrá impedir el ingreso a su Terreno de todo vehículo de la Contratista o sus Subcontratistas o de sus asesores, cuyo titular no haya cumplido la exigencia instituida en este inciso.

31.7. Seguro de la cañería entregada por ENARSA

El Contratista será responsable de los daños que sufra la cañería desde su entrega sobre camión hasta la recepción provisoria la obra, incluso los ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor o por culpa o dolo del Contratista o de cualquier tercero. A tal fin el contratista deberá contratar un seguro, designando a ENARSA como beneficiario, equivalente al 110% del valor de la cañería, del tipo contra todo riesgo. Dicho seguro deberá cubrir los eventuales daños que pueda sufrir la cañería, incluso los ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor o por culpa o dolo del Contratista o de cualquier tercero.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 32. GESTIÓN AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES

Los oferentes deberán cumplir con este Pliego, la totalidad de las normas y marcos legales vigentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional, que rigen en el territorio de la República Argentina en materia de Protección Ambiental.

Asimismo, darán cumplimiento a lo establecido en la totalidad de los Procedimientos y Recomendaciones emanadas de los estudios ambientales, a saber: Estudio Ambiental Previo, Estudio de Impacto Ambiental y, en particular, su Plan de Gestión Ambiental.

En relación con esta documentación, contará con copia de todos los Procedimientos y Normativas aplicable en cada uno de los obradores que se proyecte instalar a lo largo de la traza a ejecutar.

En concordancia con lo expuesto, todos los supervisores responsables de las diferentes áreas del Contratista estarán en pleno conocimiento de lo solicitado en el párrafo anterior y para ello, esta exigencia será incluida en el Plan de Capacitación que el Contratista implemente.

De igual manera, y sin perjuicio de lo anteriormente expresado será de carácter obligatorio el considerar la inclusión dentro del Plan de Capacitación para la totalidad de los operarios del Contratista y Subcontratistas los siguientes Ítems:

- Gestión Integral de Residuos Domésticos, Peligrosos y de tipo Industrial.
- Gestión ambiental y manejo sustentable de los recursos
- Almacenamiento de sustancias químicas, combustibles y lubricantes.
- Contenciones secundarias
- Plan de Acción frente a contingencias ambientales: derrames, fugas y pérdidas
- Manejo de la vegetación en el área del Proyecto
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos arqueológicos o de valor cultural
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos paleontológicos

Queda excluido y fuera de los alcances de aplicación al Contratista, la ejecución del Plan de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



Auditorías Ambientales, el cual será desarrollado por ENARSA. El Contratista deberá prestar su máxima colaboración y entregar la documentación que le sea solicitada al efecto.

El Contratista deberá mantener indemne al Contratante de cualquier acción que se inicie con motivo del incumplimiento por parte de aquel al régimen vigente en materia ambiental.

Los daños causados a terceros y/o al ambiente derivados del incumplimiento del presente pliego y del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá asumir los costos que resulten de dicho incumplimiento. Para la correcta y oportuna ejecución del Contrato, es responsabilidad exclusiva del Contratista solicitar gestiones y obtener todo permiso, aprobación y autorización, exigidos por legislación nacional, provincial, municipal o reglamentaria de organismos oficiales o privados, así como también abonar los gastos en que se incurra para ello.

32.1 – RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE ASPECTOS SOCIALES

La Contratista contemplará en el alcance de su política de relacionamiento comunitario y RSE herramientas de abordaje y resolución de los potenciales impactos ambientales y sociales ya identificados en los estudios previos y aquellos que puedan suscitarse durante la Construcción.

A tales fines, deberá contar con una estructura de recursos, incluida en su programa y política de trabajo, para atender los conflictos o requerimientos que se susciten por parte de comunidades locales afectadas por el desarrollo de la obra.

El equipo dedicado a esta función deberá estar integrado por profesionales con experiencia en relacionamiento con comunidades indígenas, diseño y ejecución de herramientas de gestión comunitaria y comunicación acorde a las necesidades, tiempos y recursos del Proyecto.

A través de dicho equipo, la Contratista mantendrá un seguimiento permanente de los reclamos, conflictos e inquietudes de la comunidad local, con el compromiso de encauzar las soluciones necesarias para evitar demoras en la ejecución del cronograma de obra y cualquier desvío en el camino crítico de la misma.

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados, la Contratista deberá prever los recursos necesarios para la ejecución de acciones de RSE en comunidades de impacto de la obra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 33. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PERSONAL

El contratista deberá cumplir con toda la legislación laboral aplicable. Asimismo, deberá observar las disposiciones de la Ley 24.493, de mano de obra nacional.

El personal empleado por el Contratista para ejecutar el contrato no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con ENARSA, siendo por cuenta del Contratista todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado bajo cualquier forma de contratación. Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista todo accidente que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio en ocasión o con motivo del mismo, como así también del cumplimiento y pago de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, normas de higiene, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción. El Contratista deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales.

ARTÍCULO 34. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PAGO DE DERECHOS, GESTIONES Y HABILITACIONES

El Contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites, exigidos por entes Nacionales, Provinciales y Municipales o empresas prestadoras de los servicios y abonar todos los impuestos (excepto impuesto de sellos), tasas, contribuciones, aranceles y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

ENARSA abonará el impuesto de sellos en su totalidad -incluyendo aquella porción que podría corresponder a la Contratista- conforme a la determinación que hagan las respectivas jurisdicciones locales.

ARTÍCULO 35. DEMANDAS Y/O RECLAMOS PROMOVIDOS CONTRA EL CONTRATANTE

El Contratista mantendrá indemne al Contratante frente a todo tipo de reclamo ya sea administrativo, judicial, y/o extrajudicial relacionado con la ejecución de la obra, incluidos los de carácter laboral que pudiesen interponer terceros o personas vinculadas al Contratista, dependiesen o no de él. Si el Contratante fuese demandado por terceros o personas vinculadas con el Contratista, éste

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



se compromete a asumir la responsabilidad tanto en la contestación de los reclamos, imputaciones, multas, recursos, demandas, etc. como en el seguimiento del proceso que se instaure. Para ello se compromete a: a) Efectuar todas las gestiones para evitar que el Contratante sea incluido en dichos reclamos, imputaciones, multas, recursos, demandas, etc. b) De ocurrir que el Contratante sea condenado o deba efectuar cualquier erogación con motivo de un reclamo, imputación, recurso, demanda, etc., el Contratista se compromete a efectuar por su cuenta y cargo los trámites y pagos correspondientes antes del vencimiento.

El Contratista se compromete a abonar todas las sumas pagadas por el Contratante, más los intereses, dentro de los cinco (5) días a contar de la fecha del pago realizado por el Contratante.

En caso que el Contratista no cumpliera con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Contratante podrá deducir lo pagado de los Certificados correspondientes, o en su defecto del Fondo de Reparación, o de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ENARSA tendrá amplias facultades para vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista, pudiendo exigirle la exhibición de toda la documentación que acredite su cumplimiento.

ARTÍCULO 36. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS. SUBCONTRATISTAS

El Contratista deberá presentar antes de gestionar las compras de materiales y equipos que formarán parte del GPNK y las Obras Complementarias el Listado de Proveedores para aprobación de ENARSA. Dicho listado formará parte de la documentación contractual y contendrá como mínimo:

- Nombre, dirección y contacto del proveedor.
- Elemento, material o equipo a suministrar.

Ningún material será aceptado por la inspección de ENARSA si el proveedor no se encuentra incluido en el Listado de Proveedores presentado por el Contratista y aprobado por ENARSA.

El Contratista podrá en el transcurso de la obra solicitar la aprobación de ENARSA para incorporar nuevos proveedores al listado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



El Listado de Proveedores deberá mantenerse durante todas las etapas de la obra, actualizado y aprobado por ENARSA.

Todos los productos serán nuevos y sin uso, adecuados a los requerimientos del contrato. El Contratista deberá requerir la aprobación de la Inspección de Obras de todos los materiales. Esta aprobación requerirá la intervención que la Inspección de Obras disponga a tal efecto.

El Contratista realizará todos los ensayos de los materiales y equipos de acuerdo a lo establecido por el PET, o como lo indique la Inspección en los casos no previstos en el mismo. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos relativos a los ensayos y controles de calidad.

Cuando el PET no establezca plazo para la comunicación de la aceptación o rechazo, el mismo será de DIEZ (10) días hábiles para los materiales y equipos inspeccionados en el lugar que corresponda y de QUINCE (15) días hábiles, en el caso de materiales y equipos que deben ser estudiados en el laboratorio o proveedores del Contratista.

Independientemente de la aprobación inicial del material empleado, la Inspección de Obras podrá tomar muestras en los lugares de trabajo y cuando algún material no reuniera las condiciones previstas, procederá a su inmediato rechazo. Serán imputables al Contratista todas las demoras motivadas por rechazo de materiales y equipos presentados en forma no satisfactoria para ENARSA.

El Contratista será asimismo responsable de cualquier reclamo o denuncia que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales patentados.

Asimismo, el Contratista deberá presentar un Listado de Subcontratistas a ENARSA, que formará parte de la documentación contractual y contendrá como mínimo:

- Nombre, dirección y contacto del subcontratista.
- Servicio a suministrar.

La subcontratación de servicios no exime a la Contratista de ser el responsable primario de las obras y de su correcta ejecución, en tiempo y forma.

La inspección de ENARSA no aceptará a ningún subcontratista si éste no se encuentra incluido en el Listado de Subcontratista presentado por el Contratista y aprobado por ENARSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 37. PLAZOS DE ENTREGA E HITOS PRINCIPALES

37.1. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LA OBRA EN CONDICION APTO PARA FUNCIONAR (APF)

Renglones 1 a 5: 20 de junio de 2023.

37.2. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LA OBRA PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA (RENGLONES 1 a 4)

Renglones 1 a 4: 450 días desde la firma del contrato.

37.3. PLAZO DE ENTREGA DE LA PLANTA COMPRESORA EN CONDICIONES DE RECEPCIÓN PROVISORIA (RENGLÓN 5)

Renglón 5: 30 de julio de 2023.

ARTÍCULO 38. PREMIO POR FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE APTO PARA FUNCIONAR DE LOS RENGONES 1 A 4

En marco de lo establecido en el artículo 4°, último párrafo, de la Ley N° 13.064, y habida cuenta de la imperiosa necesidad y de los beneficios que traerá asociado para la economía nacional acelerar los tiempos del APF (Apto para Funcionar), la Contratista tendrá derecho a percibir un premio por cada día de anticipación en la entrega del renglón correspondiente (no aplica para el renglón 5) en condiciones APF (Apto para Funcionar), respecto del plazo previsto para ello en el artículo 37, el cual se calculará de la siguiente manera:

- (Días de diferencia entre el 20 de junio de 2023 y la fecha de verificación del Apto para Funcionar) x 0,050% x monto del presupuesto oficial para el renglón correspondiente (Dicho incentivo tendrá un límite máximo del 10% del referido presupuesto), actualizado de acuerdo al sistema de adecuación provisoria de precios previsto en el Decreto N° 691/2016, utilizando los indicadores previstos en el artículo 58 del presente Pliego, considerando como mes base junio de 2022 y mes de actualización mayo de 2023.
- Para el caso del renglón 3, el premio se reducirá en un cincuenta (50) % del previsto para los restantes renglones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



El incentivo se cancelará dentro de los quince (15) días del mes siguiente al del cumplimiento del apto para funcionar (APF), y la diferencia relativa a la adecuación provisoria dentro de los quince (15) días de la notificación del acto administrativo que la aprueba.

ARTÍCULO 39. PLAN DE TRABAJOS

El oferente deberá presentar un plan de trabajos, que demuestre el avance para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales. Este plan de trabajos deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y se confeccionará con el programa Microsoft Project 2010.

En el plan de trabajo deberá indicarse en forma separada las distintas fases para la instalación del gasoducto y de las Estaciones de Medición en caso de corresponder (Renglones N°1, N°3, N°4).

El cronograma de trabajo para el Renglón N°5 deberá estar dividido en las voces correspondientes que se asocien a las tareas, mecánicas, civiles, eléctricas, instrumentación y control, comisionamiento y puesta en marcha.

Los oferentes deberán presentar un procedimiento de transporte y descarga de la cañería, así como de la carga en el obrador, el que deberá ser sujeto a aprobación de ENARSA en caso de resultar adjudicatario.

En un plazo no superior a DIEZ (10) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato, el Comitente entregará a la Contratista un cronograma de retiro de la cañería actualizado. El Contratista deberá obrar con el deber de previsión necesario para retirar la cañería en los tiempos indicados en el cronograma actualizado. A tal fin, deberá presentar al Comitente, para su aprobación, un Plan de Trabajos adecuado a la actualización.

Los oferentes del Renglón N°5 deberán presentar un procedimiento de descarga de los equipos de compresión y auxiliares, así como de la carga en el obrador, el que deberá ser sujeto a aprobación de ENARSA en caso de resultar adjudicatario.

ENARSA, previamente al inicio de la obra, aprobará el Plan de trabajos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 40. CONDICIONES DE PAGO

La cancelación de la factura se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de su presentación por parte de la Contratista. La factura deberá ser presentada para su pago luego de la aprobación del certificado de avance mensual de parte de ENARSA.

ENARSA dentro de los QUINCE (15) días de presentados aprobará o rechazará los certificados de avance de obra mensual.

ARTÍCULO 41. RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS

Del importe de cada certificado se descontará el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el Fondo de Reparación, que se retendrá conjuntamente con la Garantía de Cumplimiento Contractual; ambos fondos serán devueltos el Contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de las obras. Se permitirá sustituir el fondo de reparación en efectivo por una Fianza Bancaria a entera satisfacción de ENARSA, en las condiciones fijadas por los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 5742/54, como asimismo por una Póliza de Seguro de Caucción en las condiciones establecidas por Ley N° 17.804 y Decreto N° 411/69.

ENARSA podrá también deducir del Fondo de Reparación los descuentos por trabajos mal ejecutados.

ARTÍCULO 42. INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El Contratista tendrá derecho a reclamar intereses si los pagos se retardasen por más de TREINTA (30) días a partir de la fecha en que según el contrato deben hacerse, acorde a la normativa vigente. De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley de Obra Pública N° 13.064, es de aplicación la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos sobre los certificados de obra.

El Contratista no tendrá derecho a imputar al pago de intereses el importe de los certificados que se abonen en mora.

Si el retraso fuere causado por el Contratista, debido a reclamaciones sobre mediciones u otras causas con motivo de la ejecución de la obra y ellas resultasen infundadas, o se interrumpiesen la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos del mismo, no tendrá derecho al pago de intereses.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 43. RECEPCIÓN PROVISORIA

La Inspección de la Obra emitirá el Certificado de la Recepción Provisoria de la Obra luego de habilitadas las obras, entregados la totalidad de los planos conforme a obra, recompuesto la totalidad del terreno, realizadas las pruebas mencionadas en el PET, entregada la totalidad de la documentación de calidad, los planos y documentos finales (todo ello conforme a lo prescripto por el PET).

El Comitente podrá realizar recepciones provisorias parciales, a su exclusivo juicio, siempre que considere que la Obra se encuentra apta para funcionar (APF).

ARTÍCULO 44. DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La certificación de los trabajos será mensual, efectuándose los días VEINTE (20) de cada mes, por trabajos parciales completamente terminados y aprobados por la inspección de obra de ENARSA durante los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de certificación.

El Contratista deberá presentar para la certificación mensual como mínimo la siguiente documentación:

- Certificado mensual de avance de obra.

El certificado deberá indicar el número de ítem o ítems a certificar, en un todo de acuerdo con el Anexo VI y Anexo XI, el porcentaje total del ítem, el porcentaje acumulado anterior, el porcentaje a certificar del presente mes, el acumulado total y el porcentaje pendiente de certificación.

- Documentación soporte que avale la correcta ejecución de los trabajos a certificar: documentación al día de calidad (certificados de calidad de los materiales, actas de pruebas y ensayos, actas de inspecciones y controles dimensionales), certificados de los END (Ensayos No destructivos), mapas de soldadura y toda otra documentación que a criterio de la inspección de ENARSA sea necesaria para la certificación de los trabajos.
- Manifiestos de transporte y certificados oficiales de disposición final de residuos generados en el periodo a certificar.
- Formulario de estadísticas de accidentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- Registro de fechas y duración de las visitas a la obra del profesional de Higiene y Seguridad del Contratista.
- Registro de altas y bajas del personal afectado a la obra.
- Certificación de máquinas y equipos propios y alquilados afectados a la obra.
- Constancia de pago de todos los seguros propios del Contratista y los de sus sub-contratistas.
- Constancia de pago de todas las obligaciones laborales y previsionales del personal del Contratista y los de sus sub-contratistas.

ENARSA se reserva el derecho de realizar todas las auditorias que considere conveniente a los efectos de verificar la documentación acompañada por el Contratista.

Cabe destacar especialmente que la inspección de ENARSA no efectuará la certificación de los trabajos realizados hasta tanto no se disponga de toda la documentación detallada previamente.

ARTÍCULO 45. PLAZO DE GARANTÍA Y TRABAJOS DEFECTUOSOS – DESPERFECTOS

La garantía permanecerá en vigor durante un período de DOCE (12) meses a partir de la Recepción Provisoria.

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material empleado o de la mano de obra, será corregido o demolido, según lo disponga ENARSA y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo razonable que en cada caso se le fije.

Si el Contratista, después de haber sido notificado, no reemplazare el bien dentro del plazo fijado precedentemente, o no corrija, demuela y reconstruya los trabajos defectuosos, el Contratante podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de los demás derechos que ENARSA pueda tener con respecto al Contratista en virtud del Contrato.

ARTÍCULO 46. INVESTIGACIÓN DE DESPERFECTOS

Si en cualquier momento durante el Plazo de Garantía se observaran desperfectos de naturaleza tal que reclamen una investigación de las causas que lo motivan, ENARSA la llevará a efecto, poniendo en conocimiento de ello al Contratista. Si de dicha investigación resultara que la falta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



atribuible a defectos y/o a la mala calidad de material empleado, ENARSA podrá además aplicar al Contratista una penalidad consistente en un aumento de Plazo de Garantía, que se graduará de acuerdo con la importancia de los desperfectos causados.

ARTÍCULO 47. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el Plazo de Garantía, no mediando observaciones, se procederá a la Recepción Definitiva de la obra, a través de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de las obras, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que ENARSA estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la Recepción Provisoria. Este acto no libera al Contratista de las responsabilidades a que se refiere el Artículo 1273 y ss. del Código Civil y Comercial.

En el acta de recepción definitiva deberá dejarse constancia de la manifestación del Contratista respecto de reclamos o reservas de derechos referidos a su relación contractual con ENARSA. En caso de silencio, se entenderá que el Contratista renuncia a todo reclamo por hechos o situaciones acaecidos hasta la fecha.

De las Actas de Recepción se entregará al Contratista una copia conformada.

ARTÍCULO 48. NORMAS Y REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Serán de aplicación las normas y reglamentaciones indicadas en el presente Pliego y demás pliegos técnicos.

ARTÍCULO 49. FOTOGRAFÍA DE LAS OBRAS

El Contratista deberá entregar mensualmente (junto con la certificación) y a la finalización de la obra y dentro de los CINCO (5) primeros días, fotografías en papel tamaño A5 o equivalente y formato electrónico a color de alta definición de los trabajos durante el curso de ejecución de la obra. Asimismo, la Inspección de Obra podrá requerir las fotografías que considere necesarias.

Estas vistas fotográficas deberán ser presentadas debidamente encarpetadas y con aclaración del lugar y fecha de la toma, y descripción de los trabajos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ARTÍCULO 50. APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS OBRAS, MATERIALES Y EQUIPOS

Como norma general todos los materiales, equipos y obras deberán satisfacer lo especificado en el PET y/o especificaciones del fabricante, salvo que razones excepcionales de orden técnico aconsejaren otra alternativa que, de todos modos, quedará a criterio y aprobación de ENARSA. ENARSA podrá solicitar sin cargo alguno los ensayos correspondientes en el lugar que indique.

El Contratista deberá tomar precauciones para que los materiales, equipos y obras se conserven en buen estado y no sufran perjuicios de ningún tipo, ya sea por la acción de los agentes atmosféricos o por cualquier otra causa.

Los equipos y materiales serán depositados en un depósito de acopio transitorio, propuesto por la Contratista y aprobado previamente por la Inspección de obra.

ENARSA podrá tomar las medidas que considere necesarias con respecto a cualquier equipo o material que el Contratista tenga en depósito.

ARTÍCULO 51. INSPECCIONES EN TALLERES Y DEPÓSITOS

ENARSA o su representante designado a tal fin, tendrá libre acceso a los talleres y depósitos del Contratista, Subcontratistas, Proveedores, en cualquier momento en que se efectúen las tareas de fabricación y armado, y/o verificación y ensayo de materiales, elementos y productos.

Las inspecciones que se realicen en talleres y depósitos no liberan al Contratista de su responsabilidad respecto al comportamiento ulterior de los productos en su lugar de destino, ni representan responsabilidad para ENARSA.

En consecuencia, el Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para verificar la procedencia, calidad y condiciones de los materiales que se utilicen, y la bondad de la mano de obra por cuanto será el único responsable por las fallas y deficiencias que se pudieran originar hasta que venzan los plazos de garantía.

ARTÍCULO 52. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Para todas aquellas operaciones de medición, verificaciones, pruebas o ensayos de las obras previstas en las especificaciones, el Contratista deberá disponer de los implementos necesarios, toda vez que ello le sea requerido por ENARSA o la Inspección y en particular cuando solicite mediciones,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



verificaciones o pruebas donde se haga necesario contar con los mismos para constatar el fiel cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO 53. ENSAYOS

Se realizarán los ensayos previstos en el PET.

ARTÍCULO 54. GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista garantiza que todos los bienes y materiales suministrados en virtud del contrato son nuevos y sin uso o usados y reacondicionados a nuevo y garantizados por el fabricante y el contratista. El contratista garantiza además que todos los bienes y materiales suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos resultantes: del diseño, de los materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión del contratista, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes para el destino de los mismos.

ARTÍCULO 55. PENALIDADES

Los incumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato importarán la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación, sin perjuicio de toda otra penalidad o sanción que pudiere ser aplicable en virtud de las disposiciones de la Ley N° 13.064, normas complementarias y reglamentarias:

1) Multa por demora en la entrega de las obras en condiciones Apto para Funcionar (APF)

Cuando el Contratista no entregue las obras en condiciones apto para funcionar dentro del plazo estipulado en este Pliego, ENARSA podrá aplicar una multa equivalente al 0,050% del monto total del Contrato por cada día de demora.

2) Multa por entrega tardía de las obras para recepción provisoria total

Cuando el Contratista no entregue las obras dentro del plazo estipulado en este Pliego para la recepción provisoria total, ENARSA podrá aplicar una multa equivalente al 0,022% del monto total del Contrato por cada día de demora.

3) Multas por mora en la ejecución de las obras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Cuando el Contratista proceda a la ejecución del Contrato con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en el Plan de trabajo, ENARSA podrá aplicar una multa equivalente a 0,01% del monto total del Contrato por cada día de mora.

La determinación de los días por mora en la entrega de la obra se obtendrá del Plan de Trabajos.

A juicio de ENARSA estas multas podrán ser reiteradas o suspendidas hasta el cese de la infracción.

4) Multas por paralización o suspensión de las obras sin causa justificada.

Si el Contratista paralizara o suspendiera los trabajos sin causa debidamente justificada y aceptada por ENARSA, se le aplicará una multa de 0,05% del monto total del contrato por cada día de paralización o suspensión.

A juicio del ENARSA estas multas podrán ser reiteradas o suspendidas hasta el cese de la infracción.

Toda infracción a estas obligaciones podrá ser considerada como un incumplimiento grave a los efectos de la rescisión del contrato.

5) Multas por negativa a recibir las Órdenes de Servicio, por incumplimiento de las mismas o por mora en su cumplimiento.

Toda negativa por parte del contratista a recibir o cumplir una Orden de Servicio impartida por la Inspección de Obra en los plazos y bajo las condiciones fijadas al efecto, importará la aplicación de las siguientes multas:

a) 0,01% del monto total del contrato por cada orden de servicio incumplida, no recibida en debido tiempo y forma o cumplida fuera de término;

b) 0,01% del monto total del contrato por cada día de mora en recibir la orden de servicio o dar efectivo, correcto y total cumplimiento a una orden de servicio ya impartida.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



En caso de reiteración de un incumplimiento a una orden de servicio, o de su cumplimiento tardío, ENARSA podrá solicitar al Contratista que sustituya al Representante Técnico, proponiendo el sustituto. Si la reiteración se refiriere a la negativa a recibir una orden de servicio, se duplicarán las multas establecidas precedentemente, y las mismas serán comunicadas al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Cuando el importe de las penalidades por incumplimiento varios, alcance el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato, ENARSA podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo.

En los casos de UT / Consorcios, las sanciones que pudieren ser aplicadas deberán ser afrontadas en forma solidaria, conjunta e ilimitada por todos los integrantes de la misma.

A los fines del presente artículo, se entenderá por monto del contrato, el monto original del contrato con más sus ampliaciones y adecuaciones y/o las redeterminaciones de precios que se hubieren aprobado en el marco del Decreto N° 691/16.

Las multas impuestas no liberarán a la Contratista de resarcir los daños y perjuicios que sus incumplimientos le generen a ENARSA.

ARTÍCULO 56. SANCIONES

Sin perjuicio de las multas especificadas en el presente pliego, también podrán ser aplicadas las siguientes sanciones:

Tipo de sanciones

Las sanciones previstas se complementan con las siguientes:

- 1) Al Contratista
 - a) Multas
 - b) Descuentos por deficiencias en la calidad de los productos entregados.
 - c) Solicitud de suspensión en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- 2) Al Representante Técnico y/o al Representante en Obra
 - a) Llamado de atención
 - b) Apercibimiento
 - c) Suspensión
 - d) Sustitución
 - e) Información al Colegio Profesional correspondiente de la sanción impuesta.

Oportunidad de aplicación de las sanciones:

1- Al Contratista

a) Descuentos por deficiencias en la calidad de los productos especificados. En los casos que se compruebe la carencia en la resistencia, materiales o dimensiones exigidos, o por incumplimiento de lo establecido en el Pliego, siempre y cuando dicha situación no implique, a juicio de la Inspección de Obra, un riesgo para la construcción del GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Este descuento es de carácter punitivo y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente, sino al de disminución de la cantidad de resistencia o durabilidad que este hecho es susceptible de producir, en comparación con lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias. De no ser aceptado por el Contratista, el mismo deberá efectuar la reposición del producto en cuestión, a satisfacción de la Inspección.

b) Aumento de los plazos de garantía

I.- Cuando los productos, o parte de los mismos adolezcan de defectos o mala terminación que, a juicio de la Inspección, no afecte esencialmente a su fin o vida útil.

II.- Subsidiariamente en todos los casos en que se aplique un descuento penal para cubrir la mayor erogación y los inconvenientes que la mala calidad de los productos pueda significar para ENARSA.

2- Al Representante Técnico y/o al Representante en Obra

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



a) Llamado de atención

I.- Por día de ausencia injustificada.

II.- Por no concurrir a citación debidamente notificada, en el horario, fecha y lugar establecidos

b) Apercibimiento

Cuando se produzca un segundo motivo para el llamado de atención, se aplicará apercibimiento.

c) Suspensión

I.- Al cumplirse dos apercibimientos, corresponderá suspensión automática de un (1) mes.

II.- Por la reiteración de hechos que puedan comprometer la calidad de los productos: suspensión por seis (6) meses.

d) Sustitución

I.- Cuando habiendo sido suspendido anteriormente DOS (2) veces, por reiteración de hechos punibles se hiciera pasible de una nueva suspensión.

II.- Por faltas graves o comprobación de dolo. La sustitución del Representante Técnico es sanción que alcanza a sus titulares en la totalidad de las obras donde desempeñen funciones, informándose de ello al Colegio Profesional correspondiente.

La aplicación de sanciones penales por parte de ENARSA, lo será sin perjuicio del derecho que tiene éste de rescindir el Contrato por incumplimiento del Contratista.

ARTÍCULO 57. CAUSALES DE RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las causales genéricas de rescisión de contrato previstas en la Ley N° 13.064 y sus modificaciones y reglamentaciones y en las disposiciones de la documentación licitatoria del presente llamado, ENARSA tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del Contrato por culpa del Contratista, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento grave y reiterado de cualquiera de las obligaciones emergentes del Contrato y los documentos que lo integran.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- b) Cuando en la oferta se hubiera incurrido dolosamente en inexactitudes graves que determinaron la adjudicación.
- c) Cuando el Contratista sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- d) Vencido el plazo de cumplimiento de contrato o en su caso de su prórroga, sin que se hubiese ejecutado la totalidad del objeto del presente llamado, ENARSA podrá considerarla causal de rescisión del contrato.
- f) Cuando exista cesión de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por ENARSA.
- g) Concurso o Quiebra del contratista.
- h) Cuando las multas aplicadas superen el Diez por Ciento (10%) del monto total del Contrato.

En todos los casos enunciados, la rescisión operada acarreará la pérdida de la garantía del cumplimiento del contrato por la parte no cumplida hasta el momento.

Asimismo, ENARSA podrá, previo informe fundado, establecer las sumas líquidas exigibles y retener de los importes que deba al Contratista, las multas y correcciones por deficiencias originadas en tal rescisión, o emergentes del desenvolvimiento del contrato, sin necesidad de consentimiento de los saldos por parte del Contratista, quien podrá oportunamente realizar las acciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 58. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública establecido en el Decreto PEN N° 691/2016 y sus interpretativas, aclaratorias y/o complementarias que correspondieren. Se establece como estructura de ponderación de insumos principales y fuente de información de los precios correspondientes, la siguiente:

Gasoducto (Renglones 1 a 4)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



INSUMOS	FUENTE	INCIDEN CIA
Mano de Obra	UOCRA según Convenio de aplicación, con todos sus adicionales remunerativos y no remunerativos (*)	40,00%
Equipo	IPIB Cuadro 7.3.2 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	20,00%
Combustible s	IPIB Cuadro 7.3.2 – Productos Refinados de Petróleo (Productos Nacionales – Posición 23)	8,00%
Varios	IP (**)	32,00%
		100,00%

(*) CCT 545/2008 Zona II -Oficial-

(**) IP= 20% de IPIM 28 y 80% IPC Nivel General Total Nacional

Planta compresora (Renglón 5)

INSUMOS	FUENTE	INCIDEN CIA
Mano de Obra	UOCRA según Convenio de aplicación, con todos sus adicionales remunerativos y no remunerativos (*)	40,00%
Materiales	IPIB Cuadro 3 – Código CPC 27101	30,00%
Equipos	IPIB Cuadro 7.3.2 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	20,00%
Varios	IP (**)	10,00%
		100,00%

(*) CCT 76/75 Zona B -Valor Horario Oficial-

(**) IP= 20% de IPIM 28 y 80% IPC Nivel General Total Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



La garantía de Contrato deberá ser actualizada e integrada por el Contratista, en función del nuevo monto contractual que surja de las adecuaciones provisorias de precios y/o redeterminaciones definitivas; respetando el porcentaje estipulado en el contrato para dicha garantía.

ARTÍCULO 59. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona humana o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE
COMPETENCIA (SOBRE N°1)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N°007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.

Yo, en mi carácter dede la
empresa.....declaro bajo juramento que, para la resolución de
toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de todas las obligaciones dimanadas
del presente Pliego, me someto a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso
Administrativo Federal con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de la
REPUBLICA ARGENTINA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL
ARTÍCULO 9 DEL PCGYE (SOBRE N°1)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

Declaro bajo juramento que la empresa ----- no se encuentra
comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar a las que se refiere el artículo 9
del Pliego de Cláusulas generales y Especiales de la Licitación Pública Nacional GPNK y obras
Complementarias N° 007/2022.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, DIRECTOR
SUPLENTE, SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD Y REFERENTE AL ARTÍCULO 9 DEL PCGYE (SOBRE N°1)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

Yo (Nombre del declarante) -----, en carácter de (Cargo en la empresa) la (Nombre de la empresa), declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las causales previstas en el artículo 9 del Pliego de Cláusulas generales y Especiales de la Licitación Pública Nacional GPNK y obras Complementarias N° 007/2022, y en particular:

- a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.
- c) No me encuentro en situación de quiebra.
- d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.

(FIRMA DEL DECLARANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ANEXO IV. FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N°1)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

(Original y dos copias)

La forma de la propuesta será la siguiente:

(Lugar y Fecha).....

SEÑOR

S / D

El (o los) que suscribe (n), con domicilio en....., en su carácter de representante/s legal/les (o titular/es) de la/s empresa/s.....se compromete/n a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado del Renglón N°....., comprometiéndose asimismo a realizar todos los tramites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con esta Propuesta, las bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022 y todo lo dispuesto en los documentos que integran el contrato, dentro del plazo establecido en el Pliego.

Esta oferta será mantenida por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura del Sobre N° 1, renovándose en forma automática de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Como garantía de esta Propuesta, se acompaña..... por un monto
de PESOS..... (\$.....).

Saluda (n) al Señor..... muy atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ANEXO V. FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

(Original y dos copias)

La forma de la propuesta será la siguiente:

(Lugar y Fecha).....

SEÑOR

S _____ / _____ D

El (o los) que suscribe (n), con domicilio en....., en su carácter de representante/s legal/les (o titular/es) de la/s empresa/s.....se compromete/n a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado del Renglón N°....., comprometiéndose asimismo a realizar todos los tramites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con esta Propuesta, las bases de la presenta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022 y todo lo dispuesto en los documentos que integran el contrato, dentro del plazo establecido en el Pliego, por un monto de PESOS.....(\$.....) más IVA PESOS.....(\$.....).

Saluda (n) al Señor..... muy atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO VI. PLAN DE CERTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES N° 1 a N° 4 (SEGÚN
CORRESPONDA) (SOBRE N°2)**

El Oferente deberá completar los porcentajes de incidencia del Plan detallado a continuación:

Obra	Ítem	Descripción	Rango de incidencia aceptado (%)	Unidad
INGENIERÍA	1.1	Ingeniería de Detalle		documento
LOGÍSTICA	2.1	Movilización	máx. 8,0%	gl
	2.2	Desmovilización		gl
	2.3	Acopio	máx. 15%	gl
	2.4	Compra de Equipos		u
CONSTRUCCIÓN GASODUCTO	3.1.a	Apertura y nivelación de Pista Ø36"		m
	3.1.b	Apertura y nivelación de Pista Ø30"		m
	3.2	Topografía y estaqueado del trazado		m
	3.3.a	Zanjeo Ø36"		m
	3.3.b	Zanjeo Ø30"		m
	3.4.a	Desfile de caños Ø36"	Max 7%	m
	3.4.b	Desfile de caños Ø30"	Max 7%	m
	3.5.a	Soldadura Ø36"		Costura
	3.5.b	Soldadura Ø30"		Costura
	3.6.a	Radiografiado de soldadura Ø36"		Costura
	3.6.b	Radiografiado de soldadura Ø30"		Costura
	3.7.a	Montaje de válvulas de bloqueo y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø36"		u
	3.7.c	Montaje de válvulas de bloqueo y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø30"		u
	3.8.a	Montaje de trampas de scrapper y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø36"		barrel
	3.8.b	Montaje de trampas de scrapper y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø30"		barrel
	3.9.a	Revestimiento de Juntas (Mantas) Ø36"		costura
	3.9.b	Revestimiento de Juntas (Mantas) Ø30"		costura
	3.10.a	Bajada a zanja y tapada Ø36"		m
3.10.b	Bajada a zanja y tapada Ø30"		m	
3.11.a	Prueba hidráulica Ø36"		m	
3.11.b	Prueba hidráulica Ø30"		m	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Obra	Ítem	Descripción	Rango de incidencia aceptado (%)	Unidad
	3.12	Secado		m
	3.13	Tendido del tritubo		m
	3.15	Protección Catódica		gl
	3.16	Cruces Especiales		u
	3.17	Precomisionado, Comisionado y Puesta en Marcha		gl
	3.18.a	Pasaje de Caliper Ø36"		gl
	3.18.b	Pasaje de Caliper Ø30"		gl
	3.19	Recomposición del terreno y limpieza final de obra		m
	3.20	Medición en cabecera y Puntos de Conexión		gl
	3.21	Documentación Conforme A Obra	min 2 %	gl
TOTAL			100%	

Se deberá tener en cuenta y agregar el ítem Estaciones de Medición en los Renglones N°1, N°3 y N°4.

Para el Renglón 4 deberán ser Planillas separadas para el Caño de DN 30" y DN 36".

PLAN DE CERTIFICACIÓN RENGLÓN N° 5 (SOBRE N°2)

Ítem	Descripción	Rango de incidencia aceptado (%)	Unidad
1	Ingeniería de Detalle		document o
2	Movilización	Max 10%	gl
3	Desmovilización		gl
4	Obra Mecánica		gl
5	Obra civil y Arquitectura		gl
6	Obra eléctrica		gl
7	Sistemas e Instalación de instrumentación		gl
8	Instalación de instrumentación		gl
9	Pruebas		gl
10	Precomisionado, comisionado y puesta en marcha		gl
11	Limpieza y recomposición de obra		gl

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Ítem	Descripción	Rango de incidencia aceptado (%)	Unidad
12	Documentación Conforme A Obra	min 2 %	gl
TOTAL		100%	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ANEXO VII. DISCRIMINACIÓN Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS A CERTIFICAR

A los efectos de definir el contenido y alcance de los trabajos a medir por la Inspección, se describen a continuación los ítems de la Planilla de Certificación.

RENGLÓN N°1 a RENGLOÓN N°4

ÍTEM 1.1 - INGENIERÍA DE DETALLE

Incluye la totalidad de la documentación, según el PET, necesaria para la ejecución de los trabajos contratados, entre otros: planos, especificaciones, procedimientos, croquis, listado de materiales, stress analysis, memorias de cálculo, estudio de suelos, etc.

Metodología de medición

Se medirá por avances parciales de documentación aprobada para construcción por ENARSA. La Contratista presentará al inicio de la obra un listado de documentación a presentar para todo el proyecto que se usará para establecer los porcentajes de avance. Para la certificación se tomará el 72% del valor por documento presentado y el 28% restante se podrá certificar cuando el documento cuente con la aprobación de ENARSA.

ÍTEM 2.1 – MOVILIZACIÓN

Comprende todas las tareas necesarias para que la Contratista esté en condiciones de iniciar los trabajos. Incluye construcción de obradores y depósitos, adecuación de terrenos para estiba de las cañerías, transporte de máquinas para el trabajo, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Metodología de medición

Se medirá por avance global del ítem. Cabe aclarar que los porcentajes de avance parcial de este ítem deberán ser puestos a consideración de ENARSA cinco (5) días antes de la Certificación de los mismos, para que ésta expida dentro de los tres (3) días de dicha presentación. El porcentaje que apruebe ENARSA será el que se certificará efectivamente.

ÍTEM 2.2 – DESMOVILIZACIÓN

Comprende todas las tareas necesarias que debe realizar la Contratista una vez finalizados los trabajos. Incluye desarme de obradores y depósitos, transporte de máquinas, recomposición de los terrenos a su estado original, etc.

Metodología de medición

Se medirá por avance global del ítem.

ÍTEM 2.3 – ACOPIO DE CAÑERÍA

Incluye el transporte y descarga de la cañería a ser entregada por ENARSA, según el renglón correspondiente.

El oferente deberá cotizar el flete desde un radio de 80km desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta su acopio en obra.

Para el Renglón N° 1 deberá considerar al cotizar que 120 km de cañería serán entregados en un radio de 120 km de la Ciudad de Neuquén hasta su acopio en la obra.

Metodología de medición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Se medirá por metro de cañería desfilada o estibada en obrador o lugares de acopio aprobados por la Inspección.

ÍTEM 2.4 – COMPRA DE EQUIPOS

Incluye la compra de los siguientes equipos:

- Válvulas
- Barrel de trampas de scraper
- Separadores
- Tanques de Choque

Metodología de medición

Se medirá por avance en taller, a satisfacción de la inspección de obra y previa entrega de un seguro de caución por la tenencia del equipo, que será devuelto una vez que el equipo sea montado en su base, según resulte de la Ingeniería de Detalle.

(*) En el caso que ENARSA NO provea ciertos equipos antes de la fecha indicada ENARSA indicará que equipos comprar.

ÍTEM 3.1 – APERTURA Y NIVELACIÓN DE PISTA

Comprende el desmonte y todos los trabajos de movimiento de suelos para nivelar el terreno en la zona de implantación del gasoducto e instalaciones de superficie, según lo indicado en el Artículo 9.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Se medirá por metro de nivelación de pista totalmente terminado, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.2 – TOPOGRAFÍA Y ESTAQUEADO DEL TRAZADO

Comprende los trabajos de topografía y estaqueado del trazado del gasoducto según los planos de la Ingeniería de Detalle aprobadas, según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por metro de terreno topografiado y estaqueado, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.3 – ZANJEO

Comprende la realización del zanjeo para enterrar la cañería, incluyendo zanjeo manual o mecánico y todos los demás trabajos necesarios para la seguridad del personal (escaleras, uso de explosivos, estabilización de taludes, etc.), según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

El precio cotizado en el ítem de zanjeo incluye la extracción de un volumen de material con una composición máxima del 30% como suma de suelo rocoso y cemento Indio, los porcentajes de ambos podrán variar manteniendo la composición máxima del 30%.

Será considerado suelo “rocoso” o “cemento indio” aquel que inexorablemente no pueda ser removido con retroexcavadora y deba emplearse maquinarias especiales tipo “Ripper” o “Toco Toco”

En caso que el volumen de material extraído para el zanjeo supere el 30% entre el suelo rocoso y cemento indio la contratista tendrá derecho a reclamar un adicional mediante la presentación de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



la documentación que avale las tareas ejecutadas. Queda incluida la utilización de explosivos para la apertura de la zanja.

Para que pueda reconocerse un mayor costo por zanqueo, el desvío de ese porcentaje del 30% deberá darse en una longitud superior a los 40 km en uno o más tramos a lo largo del trazado.

En caso que la napa freática tenga un nivel superior menor a DOS (2) metros de profundidad sobre el nivel del terreno se reconocerá dicha zona como zona anegable, la Contratista tendrá derecho a reclamar un adicional mediante la presentación de la documentación que avale las tareas ejecutadas.

Lo establecido precedentemente no es aplicable para los cruces especiales especificados en el Pliego.

Metodología de medición

Se medirá por metro de zanja realizada, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.4 – DESFILE DE CAÑERÍAS

Comprende todas las tareas necesarias para el tendido de la cañería previo a la soldadura, incluyendo el curvado de los caños en frío, según lo indicado en el Artículo del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por metro de cañería tendida.

ÍTEM 3.5 – SOLDADURA

Comprende todas las tareas necesarias para el soldado de los caños, incluyendo las reparaciones, si fuera necesario, según lo indicado en el Artículo del P.E.T.G.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Metodología de medición

Se medirá por costura terminada considerando incluida el Ensayo No Destructivo (END) que demuestre que la soldadura es apta, pagándose hasta el 90%. El 10% será en el momento de entregada su georreferenciación.

ÍTEM 3.6 – RADIOGRAFIADO DE SOLDADURA

Incluye todas las tareas necesarias para el estudio por medio de gammagrafía u ultrasonido de las soldaduras, según lo indicado en el Artículo del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por radiografía/ultrasonido realizada, incluyendo el informe de la misma.

ÍTEM 3.7 – MONTAJE DE VÁLVULA DE BLOQUEO DE LÍNEA

Incluye la instalación de la válvula de bloqueo de línea y la provisión e instalación de cañerías, accesorios, válvulas y la mano de obra para la construcción e instalación de la válvula de bloqueo del gasoducto, según las especificaciones del PET.

Comprende soldadura, radiografiado, pruebas hidráulicas de las válvulas de bloqueo, instalación del actuador, parcheos, soportes metálicos y de hormigón, interconexión al gasoducto y a las cañerías y cerco perimetral.

Metodología de medición

Se medirá por avance de instalación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ÍTEM 3.8 – MONTAJE DE TRAMPAS DE SCRAPER

Incluye la instalación de barrels de impulsión/recepción y la provisión e instalación de cañerías, accesorios, válvulas y la mano de obra para la construcción e instalación de trampas de scraper, según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Comprende soldadura, radiografiado, pruebas hidráulicas de las válvulas de bloqueo, instalación de los actuadores, instalación del barrel, parcheos, soportes metálicos y de hormigón, interconexión al gasoducto y a las cañerías y cerco perimetral.

Metodología de medición

Se certificarán de acuerdo al avance de cada trampa.

Los siguientes hitos de completamiento de cada trampa, en forma independiente: civil (30 %), mecánico (40%), eléctrico y electrónico (10%), puesta en marcha (20 %).

ÍTEM 3.9 – REVESTIMIENTO DE JUNTAS

Incluye todas las tareas necesarias para el revestimiento de las uniones soldadas, según lo indicado en PET.

Metodología de medición

Se medirá por costura revestida, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.10 – BAJADA A ZANJA Y TAPADA

Comprende todas las tareas necesarias para el bajado de la cañería a la zanja luego de la soldadura y el revestimiento de las juntas, incluyendo la colocación de las referencias para los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



scraper instrumentados previo a la bajada, según lo indicado en los Artículos 9.8 y 9.9 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por metro de cañería bajada a zanja y tapada, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.11 – PRUEBA HIDRÁULICA

Comprende todas las tareas necesarias para las pruebas hidrostáticas del gasoducto, según lo indicado en los Artículos 9.13.1, 9.13.2 y 9.13.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por metro de cañería probada hidráulicamente.

ÍTEM 3.12 – SECADO

Comprende todas las tareas necesarias para el secado del gasoducto, según lo indicado en el Artículo 9.13.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Se medirá por metro de cañería secada.

ÍTEM 3.13 – TENDIDO DE TRITUBO

Comprende todas las tareas necesarias para la instalación del tritubo de polietileno, incluyendo las cámaras de tiro, según lo indicado en el Artículo del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Se medirá por metro de tritubo instalado, a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.15 – PROTECCION CATODICA

Por la provisión e instalación de todos los elementos de protección catódica, según lo especificado en el Artículo 9.14 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Mojones y CMP – 30% del ítem, por avance global de obra.

Elementos de corriente impresa – 30% del ítem, por avance global de obra.

Puesta en Marcha, pruebas y mediciones finales – 40% del ítem, al finalizar las mismas.

ÍTEM 3.16 – CRUCES ESPECIALES

Comprende todos los trabajos necesarios para la realización de cruces especiales en ríos, arroyos, rutas, caminos, vías ferroviarias, etc., ya sea por el método de perforación dirigida, tuneado o a cielo abierto, según lo especificado en los Artículos 9.10 y 9.11 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Por cruce especial terminado, a satisfacción de la inspección de obra. Se destaca que la soldadura de la columna se certificará en el ítem “Soldadura”.

ÍTEM 3.17 – PRECOMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA

Comprende todos los trabajos de precomisionado, comisionado y puesta en marcha de todas las instalaciones del gasoducto, según lo especificado en el Artículo 9.19 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Por avance global de obra.

ÍTEM 3.18 – PASAJE DE CALIPER

Comprende los trabajos necesarios para el pasaje del caliper instrumentado, incluyendo el informe final, según lo especificado en el Artículo 9.13.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Por la realización del pasaje del caliper por todo el gasoducto, incluyendo el informe final.

ÍTEM 3.19 – LIMPIEZA Y RECOMPOSICIÓN FINAL

Por la limpieza general de toda la zona de obra y el retiro de todos los sobrantes. Incluye toda nivelación, terraplenamiento, forestación, cartelería y señalización definitiva, etc., que hubiera que realizar en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental u otras exigencias del proyecto constructivo y de lo expresado en los Artículos 9.9 y 9.15 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Por metro de traza de gasoducto totalmente terminado a satisfacción de la inspección de obra.

ÍTEM 3.20 – MEDICIÓN EN CABECERA Y PUNTOS DE CONEXIÓN

Incluye la instalación del sistema completo descrito en los Pliegos de Especificaciones Técnicas de los Renglones 1, 3, y 4, incluyendo el conexionado de transmisión de datos.

Metodología de medición

Se medirá por avance y con la aprobación de TGS/TGN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ÍTEM 3.21 – PLANOS CONFORME A OBRA

Incluye la entrega y aprobación de toda la documentación conforme a obra, según el Artículo 5.6 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debidamente aprobada por la inspección de obra y entregada a ENARSA.

Metodología de medición

Se medirá en forma global por avance de entrega parcial de acuerdo con lo siguiente:

70% por avance de entrega parcial de documentos.

30% con la finalización de la entrega total de la documentación certificada por ENARSA.

A los efectos de definir el contenido y alcance de los trabajos a medir por la Inspección, se describen a continuación los ítems de la Planilla de Certificación.

RENGLÓN N°5

ÍTEM 1.- INGENIERÍA DE DETALLE

Se debe cumplir lo establecido en el ÍTEM 1.1 - INGENIERÍA DE DETALLE

ÍTEM 2.- MOVILIZACIÓN

Se debe cumplir lo establecido en el ÍTEM 2.1 – MOVILIZACIÓN

ÍTEM 3. – DESMOVILIZACIÓN

Se debe cumplir lo establecido en el ÍTEM 2.2 – DESMOVILIZACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ITEM 4.- OBRA MECÁNICA

El presente ítem incluye los siguientes sistemas en un todo de acuerdo con lo establecido en la documentación licitatoria.

- Instalación de un colector de interconexión de planta con EMED 1 de 30” de diámetro, con sus correspondientes válvulas de diámetro 30”, de entrada, salida y by-pass de Planta.
- Instalación dos Filtros Separadores sobre la línea de aspiración.
- Instalación del Colector de Succión diámetro 30”.
- Instalación del Colector de Descarga diámetro 30”.
- Instalación de un Turbocompresor de Potencia.
- Instalación de dos Motogeneradores Principales.
- Instalación de un Motogenerador Auxiliar.
- Instalación de un Aeroenfriador de gas.
- Instalación de las acometidas desde los Colectores de succión y descarga al Compresor de gas.
- Instalación de los Sistemas de cañerías complementarios necesarios para el funcionamiento del Compresor de gas de potencia.
- Instalación del Sistema de Reciclo del Compresor de gas de potencia.
- Instalación del Sistema de Reciclo de Planta.
- Instalación del Sistema de Venteo de las instalaciones.
- Instalación del Sistema de Aire Comprimido.
- Instalación del Sistema de Gas de Consumo.
- Instalación del Sistema de Drenajes de Planta.
- Instalación del Sistema de Gas para Operadores de alta presión.
- Instalación del Sistema de Gas Combustible y de Arranque.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- Instalación del Sistema de Gas de Servicios (Gas Combustible MMGG).
- Instalación del Sistema de Agua Industrial.
- Instalación de un Sistema de carga de Gas Oil para MG de Emergencia.
- Instalación de un Sistema de carga de Aceite para MG y TC.

Metodología de medición

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ITEM 5.- OBRA CIVIL Y ARQUITECTURA

El presente ítem contempla la Ingeniería Civil y Arquitectura de la Planta Compresora, la cual se detalla a continuación. La Contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la documentación licitatoria:

- Relevamiento planialtimétrico.
- Movimiento de suelos.
- Cerco industrial antiofídico y cerco límite de propiedad.
- Pavimentos de Hormigón, ripio, articulados y veredas interiores.
- Edificio Principal, Edificios Auxiliares y Gamelas.
- Fundaciones para equipos principales y de servicios.
- Fundaciones para apoyos de cañerías.
- Fundaciones de luminarias.
- Instalaciones internas eléctricas y de agua corriente.
- Desagües industriales, cloacales y pluviales.
- Balance Térmico de los locales climatizados.
- Estructuras metálicas para plataformas y pasarelas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



- Base y Mástil para Bandera.

Metodología de medición:

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ITEM 6.- OBRA ELECTRICA

Correrá por cuenta de la Contratista la provisión de la ingeniería, materiales y la mano de obra necesaria para la construcción y puesta en marcha de la totalidad de las instalaciones eléctricas necesarias para un perfecto funcionamiento del Turbocompresor a instalar, acoplándose a las instalaciones existentes, respetando en un todo el apartado 2.4 de la norma NAG 126/90.

Los trabajos consistirán en los montajes de circuitos de fuerza motriz e iluminación, comandos, tendidos de conductores, puesta a tierra, etc. El proyecto definitivo a confeccionar por la Contratista se efectuará de acuerdo a las indicaciones, planos, Normas, etc., mencionadas en el presente pliego de especificaciones técnicas y en las reales necesidades de la obra a ejecutar, aunque las mismas no se hallen taxativamente indicadas. Se deja constancia que los valores de secciones, cantidades, capacidades, etc. que figuran en el presente pliego, solo se tomarán como cota mínima para la provisión, siendo los valores reales aquellos que surjan del proyecto constructivo que deberá ejecutar la Contratista para la aprobación de la Inspección de Obra, no configurando los eventuales ajustes derecho alguno para reclamaciones extraordinarias sobre las condiciones pactadas. El diseño se basará en la seguridad para el personal y equipos durante la operación y mantenimiento, confiabilidad de servicio, factibilidad de mantenimiento, fácil agregado de cargas futuras, conveniencia de operación y máxima intercambiabilidad de equipos. La sección de los cables eléctricos se calculará de acuerdo con las siguientes exigencias: Caída de tensión admisibles en circuitos de iluminación 3% Caída de tensión admisibles en circuitos de Fuerza motriz 5% Sección mínima de conductores subterráneos 1.5 mm² Estará a cargo de la Contratista la pintura de las cañerías, tableros y accesorios, tapados de zanja, como así también la limpieza del terreno de elementos sobrantes. Queda entendido que la Contratista

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



deberá ejecutar todas las prestaciones requeridas para las que las instalaciones motivo de este pliego resulten completas y adecuadas a sus fines, debiendo prever todos los elementos y/o accesorios requeridos, aunque estos no fueran detallados taxativamente en el presente pliego. Se deberán respetar los requerimientos de la ingeniería básica del turbocompresor. Se verificará el circuito de iluminación existente de planta y se realizarán las reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Todas las redes de iluminación deben quedar operables luego del agregado de la iluminación del nuevo galpón.

Metodología de medición:

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ITEM 7.- SISTEMAS E INSTALACION DE INSTRUMENTACION

El presente ítem contempla los Sistemas de control, Sistemas de Comunicación, Sistemas de protección de incendios y la instalación de instrumentación.

La Contratista deberá cumplir los requerimientos establecidos en la documentación licitatoria en cuanto a diseño, provisión, montaje, construcción e interconexión que debe cumplir la instalación de instrumentación y la instalación del Sistema de Control correspondiente a la nueva Planta Compresora Mercedes, como también, la provisión, transporte de materiales, instalación, adecuación, puesta en servicio y atención en garantía de un Sistema de Comunicaciones.

Por otra parte, deberá cumplir con los lineamientos en cuanto al Sistema de Protección de Incendios

Metodología de medición:

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ITEM 8.- PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Contempla la realización de las pruebas hidráulicas, limpieza de cañerías, gammagrafía y puesta en servicio de las instalaciones mecánicas y eléctricas en un todo de acuerdo a lo establecido en la documentación licitatoria.

Metodología de medición:

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ITEM 9.- PRECOMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA

Estará a cargo de la Contratista la puesta en marcha de todas las instalaciones conforme a procedimiento escrito elaborado por ésta y aprobado por la Inspección de obra. Las tareas de puesta en marcha comprenden la puesta en operación de todas las instalaciones y la ejecución de pruebas de funcionamiento de sistema de comando, control y seguridad de Planta y toda otra instalación construida por la Contratista, según el presente pliego lo cual incluye también todos los servicios pertinentes a la sala de control como así también todas aquellas pruebas sobre el sistema de comando y seguridad de Planta que se requieran, hasta dejar el mismo en condiciones operativas, seguras y confiables. La Contratista dirigirá la puesta en marcha de la totalidad de las instalaciones con la presencia de la inspección de obra y del Comitente, debiendo conocer las fechas reales de necesidad del personal de cada proveedor de manera de mantener una continuidad en las tareas que cumpla el programa de finalización. La Contratista dispondrá de un equipo de personas de distintas especialidades para dar el soporte y asistencia en lo concerniente a los trabajos de puesta en operación de las instalaciones. El equipo de apoyo estará conformado por un coordinador responsable de puesta en marcha el cual será acompañado en las tareas al menos por un especialista en sistemas de control de Plantas, un Ing. Electricista, un Ing. en Instrumentos y oficiales/ayudantes de distintas especialidades según designe La Contratista, como ser montadores, electricista, cañistas, soldadores, etc. La Contratista previo a la puesta en marcha de las instalaciones presentará para consideración de la Inspección de obra un procedimiento escrito general o plan director con cada uno de los instructivos a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

**INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1**



emplear para el control, seguimiento, verificación de correcciones, implementación de check list, pruebas, etc., en cada tarea a realizar dentro del presente contrato para la puesta en marcha. El plan de puesta en marcha será presentado a los 60 días de firmado el contrato de locación de obra y el mismo incluirá perfectamente diferenciado las tareas o trabajos a realizar para el Precomisionado, Comisionado y finalmente la puesta en marcha (PEM), para lograr el arranque inicial, el ajuste de parámetros operativos que se requiera y el Test Run final de la Planta.

Metodología de medición

Se medirá en forma global y se certificará por avance parcial de obra.

ÍTEM 10. – LIMPIEZA Y RECOMPOSICIÓN FINAL

Por la limpieza general de toda la zona de obra y el retiro de todos los sobrantes. Incluye toda nivelación, terraplenamiento, forestación, cartelería y señalización definitiva, etc., que hubiera que realizar en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental u otras exigencias del proyecto constructivo y de lo expresado en los Artículos del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Metodología de medición

Por metro de traza de gasoducto totalmente terminado a satisfacción de la inspección de obra.

ITEM 11.- PLANOS CONFORME A OBRA

Incluye la entrega y aprobación de toda la documentación conforme a obra, según el Artículo 5.6 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, debidamente aprobada por la inspección de obra y entregada a ENARSA.

Metodología de medición

Se medirá en forma global por avance de entrega parcial de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



70% por avance de entrega parcial de documentos.

30% con la finalización de la entrega total de la documentación certificada por ENARSA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



ANEXO VIII. DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LEY 18.875 (SOBRE N°1)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

(Lugar y Fecha)

SEÑOR.....

S _____ / _____ D

.....(Nombre del Representante), con domicilio en
....., declaro bajo juramento que mi representada,
.....(Nombre de la empresa), es considerada Empresa Local de la
República Argentina, en los términos del artículo 7 de la Ley 18.875 y el artículo 9 del presente
pliego.

Saluda (n) al Señor..... muy atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO IX – DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES (Anexo I del
Decreto N°202/2017) (SOBRE N°1)**

ANEXO I que contiene el formulario de la resolución 11-E/2017 podrá descargarse desde el siguiente
enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf
(argentina.gob.ar)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1

**ANEXO X. PLANILLA CON APERTURA DE PRECIOS (SOBRE N°2)****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022**

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

Renglón N° XX (SEGÚN CORRESPONDA, INCLUIR SOLO EN SOBRE N°2)

Se deberá completar la siguiente planilla para cada rubro de la planilla de certificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS

MANO DE OBRA	Unidad de medida (a)	Carga horaria mensual (b)	Rendimiento (c)	Costo unitario (Hora) (d)	Plazo (meses) (e)	Costo total (f) = (b)*(c)*(d)*(e)	Cargas Sociales totales (g)	Costo parcial del ítem (h) = (f)+(g)

MATERIALES	Unidad de medida (a)	Rendimiento (b)	Costo unitario (c)	Cantidad total (d)	Costo parcial ítem (e)= (c)*(d)

EQUIPOS	Unidad de medida (a)	Total horas (b)	Amortización (c)	Intereses (d)	Reparaciones y repuestos (e)	Combustibles y lubricantes (f)	Costo horario (g)=(c)+(d)+(e)+(f)	Costo parcial del ítem (h)=(g)*(b)

Cálculo coeficiente de pase	Incidencia (%)
Resumen	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO XI- PLANILLA DE COTIZACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS RENGLÓN N°1 a
N° 4 (SEGÚN CORRESPONDA) (SOBRE N°2)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK Y OBRAS COMPLEMENTARIAS N° 007/2022

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Ingeniería de Detalle		document o		
2.1	Movilización		gl		
2.2	Desmovilización		gl		
2.3	Acopio		gl		
2.4	Compra de Equipos		u		
3.1.a	Apertura y nivelación de Pista Ø36"		m		
3.1.b	Apertura y nivelación de Pista Ø30"		m		
3.2	Topografía y estaqueado del trazado		m		
3.3.a	Zanjeo Ø36"		m		
3.3.b	Zanjeo Ø30"		m		
3.4.a	Desfile de caños Ø36"		m		
3.4.b	Desfile de caños Ø30"		m		
3.5.a	Soldadura Ø36"		Costura		
3.5.b	Soldadura Ø30"		Costura		
3.6.a	Radiografiado de soldadura Ø36"		Costura		
3.6.b	Radiografiado de soldadura Ø30"		Costura		
3.7.a	Montaje de válvulas de bloqueo y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø36"		u		
3.7.b	Montaje de válvulas de bloqueo y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø30"		u		
3.8.a	Montaje de trampas de scrapper y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø36"		barrel		
3.8.b	Montaje de trampas de scrapper y accesorios requeridos para su funcionamiento Ø30"		barrel		
3.9.a	Revestimiento de Juntas (Mantas) Ø36"		costura		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
3.9.b	Revestimiento de Juntas (Mantas) Ø30"		costura		
3.10.a	Bajada a zanja y tapada Ø36"		m		
3.10.b	Bajada a zanja y tapada Ø30"		m		
3.11.a	Prueba hidráulica Ø36"		m		
3.11.b	Prueba hidráulica Ø30"		m		
3.12	Secado		m		
3.13	Tendido del tritubo		m		
3.15	Protección Catódica		gl		
3.16	Cruces Especiales		u		
3.17	Precomisionado, Comisionado y Puesta en Marcha		gl		
3.18.a	Pasaje de Caliper Ø36"		gl		
3.18.b	Pasaje de Caliper Ø30"		gl		
3.19	Recomposición del terreno y limpieza final de obra		m		
3.20	Medición en Cabecera y puntos de conexión		gl		
3.21	Documentación Conforme A Obra		gl		
TOTAL GENERAL					

Se deberá tener en cuenta y agregar el ítem Estaciones de Medición en los Renglones N°1, N°3 y N°4.

Para el Renglón 4 deberán ser Planillas separadas para el Caño de DN 30" y DN 36"

PLANILLA DE COTIZACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS RENGLÓN N° 5 (SOBRE N°2)

Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ingeniería de Detalle		documento		
2	Mobilización		gl		
3	Desmobilización		gl		
4	Obra Mecánica		gl		
5	Obra civil y Arquitectura		gl		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022**PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES**

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Obra eléctrica		gl		
7	Sistemas e Instalación de instrumentación		gl		
8	Pruebas		gl		
9	Precomisionado, comisionado y puesta en marcha		gl		
10	Limpieza y recomposición de obra		gl		
11	Documentación Conforme A Obra		gl		
TOTAL GENERAL					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



**ANEXO XII – DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE PROGRAMA DE
INTEGRIDAD ADECUADO (SOBRE N°1)**

**FORMULARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD MODELO DE DECLARACIÓN
JURADA SOBRE LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ADECUADOS
LEY N° 27.401**

Datos del declarante

Razón Social, CUIT/NIT _

Programa de Integridad

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

*La opción “no” implica la declaración expresa de la inexistencia del Programa de Integridad, en los términos de la Ley N° 27.401.

Si su respuesta fue SÍ:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



¿Su Programa fue el resultado de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto? (Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene un código de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa prevé la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados?

(Marque con una X donde corresponda)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



SÍ NO

¿Existe algún apartado del sitio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las principales características y elementos del Programa?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

En caso afirmativo indique el enlace de acceso:

¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos?

(Marque con una X donde corresponda)

Elementos SÍ NO

Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia

Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos

Política de protección de denunciantes contra represalias

Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta

Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas

Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad

Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad

Otros

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 007/2022

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES

INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1



En función del artículo 3° del Decreto N° 277/18, la presente declaración jurada se realiza al sólo efecto de acreditar la existencia de un Programa de Integridad conforme las previsiones de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 como parte integrante de la oferta en la contratación

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y Lugar